



Versión Taquigráfica

31 de Mayo 2017



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Salta, 31 de mayo de 2017

13ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

T/1mn.-

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- VILLADA, RICARDO GUILLERMO

SECRETARÍA LEGISLATIVA.- AMADO, GERÓNIMO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.- HERRERA, ANTONIO

CONCEJALES PRESENTES.-ARROYO, ROMINA INÉS - BRITOS, JOSÉ EDUARDO - CÁNIPA, MATÍAS - CORNEJO, VIRGINIA- DI BEZ, ÁNGELA - FOFFANI, CRISTINA INÉS - FIGUEROA, NOELIA LIHUE - FONSECA LARDIES, AMANDA FRIDA – GALINDEZ, GASTÓN GUILLERMO - GONZÁLEZ, JOSÉ IGNACIO –HAUCHANA, MIRTA LILIANA- HOSEL, LUIS ALBERTO - MORENO, MARIO ENRIQUE - ORTIZ, ÁNGEL HORACIO - SALIM, ALBERTO - SERRALTA, GUSTAVO ADOLFO - SURIANI, ANDRES RAFAEL - VILLAMAYOR, MARÍA DEL SOCORRO.-

CONCEJALES AUSENTES c/aviso.- BATTAGLIA LEIVA, JESÚS DAVID - CASTILLO, RAMÓN

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo horas 17:42', dice él:

SR. PRESIDENTE (Villada).- Con la presencia de doce señores concejales, siendo horas 17:42' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **12ª SESIÓN ORDINARIA** del año 2017.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Villada).-Invito a los señores concejales **ALBERTO SALÍM** y **JOSÉ EDUARDO BRITOS** a izar la bandera de la Nación y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, los concejales ALBERTO SALÍM y JOSÉ EDUARDO BRITOS izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto. -

LICENCIA Y/O AVISOS DE INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Villada). - En forma telefónica se comunicó el concejal Castillo, para avisar que no iba a concurrir a la sesión de hoy, en razón de encontrarse fuera de la ciudad.

Tiene la palabra el concejal Moreno.

SR. MORENO.- Gracias, señor Presidente.

Por razones de salud, el concejal David Leiva no podrá asistir a la sesión.

SR. PRESIDENTE (Villada). - Muchas gracias, Concejal.

HOMENAJES y MANIFESTACIONES



Versión Taquigráfica

31 de Mayo 2017

-Ingresa al recinto el homenajeado, señor Patricio Torrico, acompañado por sus familiares-

SR. PRESIDENTE (Villada). - Por ceremonial se dará lectura a la Resolución de Cuerpo 200/17.

SRA. CEREMONIAL (Locutora). - Con la presencia del señor Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, ingeniero Ricardo Villada, el señor Patricio Torrico Delgadillo, acompañados de familiares y amigos, señores concejales, Secretarios, Pro secretarios y funcionarios de este Concejo, señores periodistas, autoridades civiles, invitados especiales, señoras y señores daremos lectura a la resolución que lleva el N°200 de este Cuerpo deliberativo.

RESOLUCIÓN N°200C.D.-

VISTO

Los logros deportivos obtenidos a nivel local, nacional e internacional por el señor Patricio Torrico Delgadillo; y

CONSIDERANDO

Que, el señor Torrico viene participando y destacándose en diferentes competencias deportivas como *pedestrismo, trail de montaña y pruebas combinadas*; compitiendo en distancias de 21 kms., 40 kms. y hasta 100 kms.;

Que, participó en las siguientes competiciones: * *YabotyMakalú*, 42 kms; *Misiones*, 1er puesto; * *Calchaquí Trail*, 75 kms., Cafayate – Salta, 1º, 2º y 3er puesto en 3 años; * *Tilcara*, 42 kms., Jujuy, 2º puesto; * *Raid Columbia* (3 etapas), 27 kms., 25 kms. y 10kms., 1er puesto; * *SanLoTrail*, 75kms., Salta, 3er puesto; * *Urku*, 21 kms., Jujuy, 2º puesto; * *Runn*, 21 kms., Jujuy, 2º puesto; * *Argentina corre*, 21 kms., Salta, 1er puesto; * *Mil200 La Caldera Trail*, 35 kms. 1er puesto; * *Mina Clavero*, 21 kms., Córdoba 1er puesto; * *Regional La Rioja*, 21 kms., 2º puesto; * *Campeonato de triatlón en posta*, Salta, 1er puesto;

Que, recientemente Patricio Torrico se consagró campeón del “*Raid de los Andes 2017*” que constaba de 3 etapas, en donde los participantes recorrían la ruta del *Tren a las Nubes*, *Tumbaya*, *Purmamarca* y *las Salinas Grandes*;

Que, su personalidad humilde y deportiva, su probidad como persona y principalmente su disciplina y prestigio deportivo lo ubican como un destacado referente del *pedestrismo* y de las carreras en altura en el norte argentino;

Que, este Concejo Deliberante siempre incentiva los valores de vida que hacen de nuestros deportistas salteños, verdaderos ejemplos de superación, profesionalismo y humildad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR “DEPORTISTA DESTACADO” al señor Patricio Torrico Delgadillo, por la prestigiosa trayectoria deportiva en el ámbito del *pedestrismo* y de las carreras de altura, y por su consagración como campeón de la carrera “*Raid de los Andes 2017*”.

ARTÍCULO 2º.- HACER ENTREGA de una copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria al Sr. Patricio Torrico Delgadillo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

Ing. RICARDO GILLERMO VILLADA
Presidente
Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

T/2Ks.-

A continuación, invitamos al señor Presidente del Concejo Deliberante, al autor del proyecto, el concejal Ignacio González, acompañado por la concejal Romina Arroyo, a hacer entrega de plaqueta recordatoria y copia de la presente Resolución declarando deportista destacado al señor Patricio Torrico Delgadillo.

-El señor Presidente del Concejo Deliberante y los señores Concejales hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente -

-Aplausos-

SR. PATRICIO TORRICO (Deportista).- Muchas gracias por la invitación, por los obsequios que me están haciendo y agradecer a la señorita Natalia por fijarse en mí, por la humildad y todo. Muchas gracias.

-Aplausos -

SR. GONZÁLEZ.- Fueron los que impulsaron el reconocimiento a Patricio, ellos que también son corredores, creo que todos pudimos ver la historia de Patricio. Él es recolector de residuos de la empresa Agrotécnica Fuegoquina, y además por las tardes se dedica al deporte.

No se iba a presentar este año, y por impulso de su hija decidió competir y salió campeón de esta carrera tan importante. Reconocer su trayectoria, el esfuerzo que pone todos los días y el ejemplo que sirve para tantos jóvenes de poder trabajar, practicar un deporte, superarse y poder salir campeones también.

Así que, el reconocimiento de todo el Concejo para vos, tu familia, también de los colegas que corren junto a vos.

-Aplausos -

-Se retira del recinto el homenajeado, acompañado por sus familiares-

T/3mm.-

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Por razones de salud, voy a pedir que se altere el Orden del Día y el punto que tengo que defender, que es N° 4, se trate en primer lugar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Que se trate en primer lugar cuando tratemos el Orden del Día?



Versión Taquigráfica

31 de Mayo 2017

SRA. DI BEZ.- Si pudiera ser ahora, porque estoy con un poquito de fiebre, le agradecería.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Si les parece a los señores Concejales le pido que votemos la moción, que tratemos Boletín de Asuntos Entrados y Nomina de Expediente que es rápido. A los fines también que lleguen otros Concejales que se encuentran en la casa, que me anticiparon que se iban a demorar: los concejales Cánepa, Fonseca, Suriani, que están aquí para que ellos también lleguen y puedan participar.

A consideración la moción formulada por la concejal Di Bez, con la sugerencia que le hice si les parece correcto. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

Después de tratar Boletín de Asuntos Entrados y Para Conocimiento del Cuerpo, antes de tratar los pedidos de preferencia, vamos a tratar el cuarto punto del Orden del Día.

* * * *

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N°14/17.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 14/2017

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte.C°N° 135-2297/17.-El concejal Ricardo Guillermo Villada, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de nivelado y pavimentación de arterias de villa Asunción. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.2.- En el Expte.C°N° 135-2298/17.-El concejal Ricardo Guillermo Villada, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instale reductores de velocidad en calle Córdoba al 1800 de barrio Ceferino. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.-En el Expte. C°N° 135-2272/17.-La concejal Virginia María Cornejo, presenta proyecto referente a solicitar a la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos informe el cumplimiento de la Ordenanza N° 15.209 sobre la separación de residuos de origen vegetal y su destino final. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

2.- ASUNTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- PROYECTOS Y MENSAJES

2.1.1.-En el Expte.C°N° 82-025468-SG-2017.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite copia legalizada del Decreto N° 431/17, mediante el cual se declara de Interés Municipal el ofrecimiento en donación efectuada por el Instituto de Viviendas de Salta a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta de una superficie de terreno ubicada en barrio El Huaico. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

2.2.- CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORMES

2.2.1.-En el Expte.C°N° 135-4675/16.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 131/17, referente a cantidad de inspectores que cumplen funciones en las distintas áreas de la Municipalidad y detalle del parque automotor. (A comisión de Legislación General).

2.2.2.-En el Expte. C°N° 386-283804/16.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 718/16, referente a servicios con los que cuentan los terrenos de la zona de barrio Parque La Vega. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

2.2.3.-En el Expte.C°N° 135-0569/17.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 083/17, referente a disponer la presencia de inspectores de tránsito en inmediaciones de la escuela Julio Argentino Roca. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

2.2.4.-En el Expte. C°N° 135-0764/17.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 023/17, referente al porcentaje de titulares propietarios o locatarios de inmuebles con certificados de habilitación comercial. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

2.2.5.-En el Expte. C°N° 135-1078/17.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe N° 019/17, referente al pago del beneficio de jubilación ordinaria por Reconocimiento de Servicios Prestados a favor del agente Ángel Pastor Salvatierra. (A comisión de Legislación General).

2.2.6.-En el Expte. C°N° 135-0329/15 (copia).-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe N° 022/17, referente a situación actual de ocupación de la calle Sergio García Uriburu de villa El Sol. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.-En el Expte.C°N°135-2234/17.-El señor Dante Hernán Anachuri, solicita modificación del Decreto N° 530/00 y Decreto N° 1350/09, referente al personal de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.2.-En el Expte.C°N°135-2253/17.-El señor Juan Bautista Plaza, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución por Ocupación de Nichos y Tasa de Limpieza, Mantenimiento y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.-En el Expte.C°N°135-2258/17.-La señora María Fabiana Farjat, solicita condonación de deuda en concepto del Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.-En el Expte.C°N° 135-2277/2017.-La señora Inés Liliana Ontiveros, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución por Ocupación de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

Versión Taquigráfica

31 de Mayo 2017

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

- 4.5.-En el Expte.CºNº135-2280/17.**-El señor José Antonio Aguilera, solicita declarar de interés municipal el libro titulado "Coplas de Vida". (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
- 4.6.-En el Expte.CºNº 135-2292/17.**-El señor Samuel Abel Díaz, solicita condonación de deuda en concepto del Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.7.-En el Expte.CºNº 135-2293/17.**-El Club Social y Cultural de Caza y Pesca Villa Cristina, solicita declarar de interés municipal el "15º Concurso de Pesca Provincial del Pejerrey denominado Tío López II y 2º Concurso Nacional del Pejerrey en el dique Cabra Corral a realizarse el día 11 de noviembre del corriente año. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).
- 4.8.-En el Expte.CºNº 135-2306/17.**-La Fundación Por un Mañana Mejor Salta, solicita donación de terreno para desarrollar actividades culturales. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.9.-En el Expte.CºNº 135-2308/17.**-La Unión de Trabajadores Municipales de Salta, adhiere al proyecto presentado por la concejal Romina Arroyo referente a la Ley Nº 8006 de licencias de maternidad y paternidad. (A comisión de Legislación General).
- 4.10.- En el Expte. CºNº 135-0080235-111326/2017-0.** - La Directora de Mediación, Conciliación y Arbitraje, remite contestación a lo solicitado mediante Solicitud de Informe Nº 18/17 referente mediadores comunitarios que presten servicios en el ámbito municipal. (A comisión de Legislación General).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

- 5.1.- En el Expte.CºNº135-2208/17.**-La señora Jessica Roxana Maizon Cardozo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.2.- En el Expte.CºNº135-2215/17.**-La señora Norma Antonia Barrios, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.3.- En el Expte.CºNº135-2218/17.**-La señora Milagro de Jesús Aramayo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas)
- 5.4.- En el Expte.CºNº135-2252/17.**-El señor Juan Bautista Plaza, solicita condonación de deuda en concepto de Tsa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

INCLUSIÓN DE EXPTE

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- Para pedir dos inclusiones de la concejal Di Bez. El Expediente 2385, que es reparación de pavimento en calle Catamarca al 600 y 2384 que es sobre un poste de luz en calle Checoeslovaquia 566.

-Ingresa al recinto el concejal Suriani-

SR. PRESIDENTE (Villada). - Tiene la palabra el concejal Britos.

SR. BRITOS.- Para incluir el proyecto 2382, es un proyecto de declaración sobre una jornada en relación al Día Mundial por el Medio Ambiente.

SR. PRESIDENTE (Villada). - Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Para solicitar inclusión del Expediente N°2386, que es referido a un régimen de promoción de playas de estacionamiento.

SR. PRESIDENTE (Villada). - Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Tengo un proyecto que está ingresando en estos momentos, que por dificultades de la oficina no se pudo hacer con anterioridad. Es un proyecto que va a ingresar ahora para ayudar a las personas desaparecidas en la ciudad de Salta, aquellas de las que teníamos el cartelito la semana pasada.

Es un proyecto de ordenanza para arbitrar medios y que el municipio pueda colaborar con las familias de personas desaparecidas. No sé si se puede incluir.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Si no tenemos número de expediente, de todas maneras, cuando usted tenga el número si quiere volvemos al Boletín. Pero a los fines de claridad y precisión necesitamos el número de expediente, eso quiere decir que ya está presentado.

SRA. FIGUEROA.- Bien, gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

-Ingresa al recinto la concejal Fonseca-

* * *

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de Expedientes para conocimiento del Cuerpo.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

4.1.-En el Expte. CºNº 135-2348/17.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Virginia María Cornejo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal dé estricto cumplimiento al artículo 2º inciso b) de la Ordenanza N° 6680, sobre señalización en rampas de acceso para facilitar la transitabilidad de personas en sillas de ruedas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

Versión Taquigráfica

31 de Mayo 2017

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

4.2.-En el Expte. CºNº 135-2349/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Gustavo Adolfo Serralta, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de limpieza en el canal de villa Esmeralda. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.3.-En el Expte. CºNº 135-2350/17.-Proyecto de resolución presentado por la concejal María del Socorro Villamayor, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre saldos acreedores especiales correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, y si fueron incorporados a la Cuenta Especial creada mediante Ordenanza N° 14.866 de Programa de Reparación y Recupero de Cementerios Municipales. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.-En el Expte. CºNº 135-2353/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Ángel Horacio Ortiz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de iluminación y limpieza del micro basural ubicado en la intersección de calles Las Acacias y Los Guayacanas de barrio Tres Cerritos. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.5.-En el Expte. CºNº 135-2354/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Ángel Horacio Ortiz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de iluminación y limpieza de un micro basural ubicado la intersección de avenida Antonio Vilarriño y Fortín Chamorro de barrio San Ignacio. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.5.-En el Expte. CºNº 135-2355/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Ángel Horacio Ortiz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal intermedie para que el corredores 7E incremente la frecuencia e incorpore unidades de piso bajo para usuarios con movilidad reducida. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.6.-En el Expte. CºNº 135-2369/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal David Battaglia Leiva, referente a otorgar Reconocimiento al Mérito a la organización Cruzada para la Salud Mental Salta (CRU.SA.MEN). (A comisión de Salud y Niñez).

4.7.-En el Expte. CºNº 135-2372/17.-Proyecto de declaración presentado por el concejal Mario Enrique Moreno Ovalle, referente a declarar de interés municipal al XXII Encuentro Nacional de las Tradiciones Gauchas “General Martín Miguel de Güemes”, que se realizará los días 1 al 30 de junio del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.8.-En el Expte. CºNº 135-2374/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal José Ignacio Gonzales, referente a declarar de interés municipal la charla-debate sobre la figura del “Defensor de los Niños”, a realizarse el 1 de junio. (A comisión de Salud y Niñez).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.-En el Expte. CºNº 135-2338/17.-La Asociación de Scouts de Argentina, solicita declarar de interés municipal el evento “Encuentro Regional de Jóvenes Guías y Sub Guías de Equipos Caminantes”, a realizarse los días 10 y 11 de junio del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

5.2.-En el Expte. CºNº 135-2339/17.-El señor Florencio Nolasco solicita la reconstrucción de la Gruta San José Patriarca de barrio San José. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.3.-En el Expte. CºNº 135-2340/17.-El señor Ricardo Corrales, en representación de vecinos de villa San Antonio, expone la preocupación por las constantes inundaciones y requiere prevención ante la posible creciente del río Arenales. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.4.-En el Expte. CºNº 135-2356/17.-La Fundación Conciencia Social Salta, solicita que en la convocatoria de “Jóvenes Destacados de la ciudad de Salta”, se tenga como participante al señor Jorge Gerardo Lamas Cansino. (A comisión de Mujer, Juventud y Tercera Edad).

5.5.-En el Expte. CºNº 135-2373/17.-El señor Roberto Zapiola, representante del grupo folclórico “Canto del Alma”, solicita declarar de Interés Municipal el evento de lanzamiento y presentación de su primer material discográfico denominado “A la Distancia”, a realizarse el día 17 de agosto del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al punto 4 del Orden del Día.-

EXPTE. N° 135-3759/16.- APROBAR CON MAYORÍA AGRAVADA, EXCEPCIONES AL CÓD. EDIF. y PLANEAMIENTO (Punto N° 4º-Preferencia)

-Se lee-

DICTAMEN N° 04

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y RESUELVE:

ARTICULO 1º.- LOS pedidos de excepción a las Ordenanzas N°s 13.778 -Código de Edificación y 13.779 -Código de Planeamiento Urbano Ambiental, deberán contar, para su aprobación, con los votos correspondientes a la mayoría agravada calificada del total de los miembros del Cuerpo de Concejales, que representan dos tercios (2/3) de los votos afirmativos emitidos, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta - Resolución N° 374/10.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

T/4cp.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- De acuerdo a lo resuelto en la moción anterior, corresponde el tratamiento del punto 4 del Orden del Día, Expediente 3759, proyecto presentado por la concejal Ángela Di Bez, referente a disponer que para aprobar cualquier tipo de excepción a los Códigos de Edificación y Planeamiento, se necesitará mayoría agravada calificada.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Sabiendo que nos rigen las Ordenanzas N°13.778, que es el Código de Edificación y la N°779, Código de Planeamiento Ambiental, y a fin de preservar lo



establecido en ambos Códigos en cuanto a su cumplimiento y vigencia, se hace necesario emitir un instrumento que regule cualquier tipo de pedido excepcional que pudiera existir.

La realidad es que en este Cuerpo hemos tenido muchos pedidos de excepción a ambos Códigos, sin tener un criterio uniforme en cuanto a la cantidad de Concejales que deben votar respecto a estos hechos.

La verdad es que sigue en vigencia la Ordenanza N°12.604 sancionada en noviembre del 2005, que prevé esta mayoría agravada, que hoy estoy pidiendo que se respete. Es decir, no estoy pidiendo que se instale porque ya está prevista en la Ordenanza N°12.604. Pero el problema es que esta Ordenanza habla de los antiguos números de los dos Códigos, que al 13.779 lo cita como N°3.976 y al N°13.778 como N° 5.786.

Esto se ha prestado a confusiones, por eso pido en esta resolución -que puede ser convertido en un proyecto de ordenanza- que este nuevo proyecto aclare que para sancionar ordenanzas de excepción al Código de Edificación N°13.778 y al de Planeamiento Urbano N°13.779, agreguemos: “o las que en el futuro las modifiquen o sustituyan”.

Estas excepciones deberán ser aprobadas, como decía la Ordenanza, como mínimo con los votos de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de este Cuerpo. Es decir, señor Presidente, que tienen que ser catorce votos afirmativos, conforme a lo que dice el Reglamento Interno de este Cuerpo, que es la Resolución N° 374/10.

Esta atribución está consagrada en el artículo 22°, inc. t) de la Carta Municipal, y actualmente se convierte en algo fundamental para el normal desarrollo de la ciudad, cuidando no solo el ambiente, sino el equilibrio edilicio de la misma.

Las edificaciones y sobre todo las de gran porte, provocan alteraciones de importancia, señor Presidente; no solo en cuanto a su impacto social y ambiental, sino en cuanto al efecto permanente de las mismas y a su permanencia -valga la redundancia- en el tiempo.

Creo que es importante legislar sobre la cuestión, y sobre todo dar transparencia. Porque si un proyecto es avalado por catorce de los miembros de este Cuerpo, puede decirse que ha sido un proyecto debidamente estudiado y aprobado. Es...

T/5sq.-

...Es por eso que para el normal desarrollo de la ciudad, para que haya una legislación clara y que este Cuerpo tenga el nombre de honorable que tiene en la fachada, pido a mis pares que por favor me acompañen para que esta obligación en el futuro, solo permita excepciones con una mayoría agravada.

Sin más, agradezco la atención de todos y el acompañamiento que me puedan dar. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, Concejel.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Lamento el estado de salud de la Concejal preopinante y valoro que esté presente en la intención que debatamos su proyecto.

También me hubiere gustado que estuviera presente el día que se trató esto en la Comisión de Legislación, allí escuchamos las distintas opiniones y ha quedado claro que para modificar lo que se llama mayoría calificada, no lo podemos hacer a través de una resolución.

Esto se da, ya que la Carta Orgánica Municipal es la única que establece cuales son las mayorías calificadas. Consecuentemente, para poder decir que cualquier modificación en el número, ya sea en relación a excepciones -como lo plantea específicamente la Concejal- o cualquier otro tipo de aprobación que se requiera con ese tipo de mayoría, es decir con mayoría calificada, se requiere que esté plasmado en nuestra norma madre, que es la Carta Municipal.

Sabemos, para que esta norma se modifique se requiere de este Cuerpo un pedido expreso, una convocatoria a convencionales constituyentes y con posterioridad lógicamente en este caso, la reforma.

Señor Presidente, viendo que la técnica es imposible, le sugeriría a la autora que eventualmente se pudieran modificar o ratificar, no sé cuál es el término preciso, los números que están mal indicados en la Ordenanza; pero no así modificar la mayoría



Versión Taquigráfica

31 de Mayo 2017

que la Concejal hoy está requiriendo, por ser técnicamente imposible. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, Concejal.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Le reitero que estoy haciendo un pedido que se cumpla la Ordenanza 12.604, que dice: *“Las ordenanzas de excepción al Código de Edificación y al del Planeamiento, deberán ser aprobadas con los votos de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante”*

Pido que se vote mi resolución y en todo caso, señor Presidente, tenemos al Procurador al cual voy a ir el lunes, cuando este mejor, para ver si la resolución es válida o no.

Aquí, a fines del año pasado, se le cedió a Juventud Antoniana con mayoría simple un terreno y nadie hizo alusión a la mayoría agravada, yo después fui al Ejecutivo y planteé el problema.

Entonces, pido que se vote, y si estoy equivocada no va haber ningún problema en derogarlo. Pido que se ratifique la Ordenanza 12.604. Aquí la tengo, he leído el texto, y lo único que estoy haciendo es pedir.

El lunes me retiré porque no daba más de salud, se lo advertí y le pedí que trataran el tema a la Concejal preopinante, así que sino escuché era porque no estaba en condiciones físicas de hacerlo. Pido que por favor se vote mi resolución.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Cuál es su resolución, Concejal? Porque en la mano tengo una resolución que no dice que se ratifique una ordenanza.

Lo que dice, le leo con claridad: *“Los pedidos de excepción a las ordenanzas 13.778 y 13.779 deberán contar para su aprobación con los votos correspondientes a la mayoría agravada calificada del total de los miembros del Cuerpo de Concejales, que representan dos tercios de los votos afirmativos emitidos, conforme a lo dispuesto en el reglamento interno”*.

Este es el dictamen que tengo en la mano, no hay un planteo de ratificación, simplemente digo eso.

T/6js.-

SRA. DI BEZ.- Simplemente eso, porque ya está la Ordenanza que es anterior a esta resolución.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- Gracias, señor Presidente.

Si bien somos compañeros de bloque con la autora, desde el primer momento manifesté que no estaba de acuerdo con este proyecto y me parecía que había que hacer una discusión sobre la legalidad que tiene -o no- no solo esa ordenanza, sino también la iniciativa.

Hice un repaso de cuales son aquellas cuestiones que prevé la Carta Municipal, en las cuales es necesario que se tenga dos tercios de los votos del total de los miembros. Me gustaría que lo repasemos para ver cuál es la gravedad de los asuntos a los que le pedimos ese número de votos por parte de los Concejales, para darle curso.

El artículo 19° de la Carta Municipal, prevé dos tercios de los votos para la exclusión de algún Concejal debido a un desorden de conducta, incapacidad física o moral sobreviniente.

El artículo 22°, inciso g) para gravámenes y/o enajenaciones de bienes inmuebles de la Municipalidad. Inciso j), para solicitar a la Legislatura la declaración de Utilidad Pública en Materia de Expropiación. Inciso p), para contraer empréstitos para fines determinados. Inciso w), para adherir a Leyes Nacionales o Provinciales. Inciso x), descentralización de servicios de la administración pública y la constitución de empresas públicas.

El artículo 33°, para declarar la necesidad de remoción del Intendente. Artículo 38°, para insistir frente a algún proyecto que haya sido vetado por el Intendente. Y artículo 119°, para declarar la necesidad de reforma de la Carta Orgánica Municipal.

A esto le quiero sumar la existencia del Artículo 37°, que es el que habla sobre la sanción de las ordenanzas y plantea de manera clara, que cualquier proyecto para ser aprobado necesita tener la mayoría de los votos; excepto aquellos que la Carta Municipal prevea alguna mayoría especial en su votación.



Versión Taquigráfica

31 de Mayo 2017

En ese sentido, también me puse a repasar si existe en alguna otra parte una votación especial y lo único que podemos encontrar es en el Reglamento del Concejo en los casos en que se pone el Cuerpo en Comisión.

Entiendo el propósito de la concejal Di Bez y me parece muy valorable, pero estaríamos actuando contra nuestra Carta Municipal, que deja claro que las mayorías especiales tienen que estar fijadas en la Carta Municipal.

En ese sentido, decir que nosotros tenemos la facultad de dictar los códigos y las excepciones, no demonicemos las excepciones; hay casos puntuales que tienen que ser tratados, estudiados y no creo que los catorce votos sean signos que hubo un mayor consenso o que fueron más estudiados que otros temas.

Entonces, en ese sentido, voy a votar en contra de este proyecto. Y pido que tengamos especialmente en cuenta la cuestión de la legalidad, a pesar que ya existe una ordenanza, no sé en qué contexto se habrá aprobado, que fija -es el único caso- una mayoría especial; pienso yo que no corresponde y que ahí si nos estaríamos metiendo en un problema de legalidad mucho mayor.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Ha sido de práctica durante muchos años en este Concejo que los Códigos solamente se pueden modificar por mayoría agravada, y sin embargo estando la N°12.604 en vigencia -porque no fue derogada- lo único que debiera hacerse, atendiendo esa vigencia, es transformar esta resolución en ordenanza y ratificar la Ordenanza N° 12.604 con la numeración que hoy tienen los actuales códigos.

En ese sentido, acordamos con la posición de la autora del proyecto, creemos que sí la mayoría agravada es un mecanismo de mayor consenso y responsabilidad a la hora de producir excepciones. Nosotros...

T/7mn.-

...Nosotros, en ese sentido, somos coherentes con la posición de no producir ningún tipo de excepción, sobre todo cuando afecta y produce impactos importantes al bienestar público, como es el caso a la excepción al supermercado Día. Que modificó el ingreso para toda una barriada de la zona este, la seguridad de sus habitantes; ustedes saben porque han aprobado la excepción. No se podía instalar ese depósito en ese lugar.

También el caso que mencionó la autora del proyecto y en el caso que se le dio la excepción a la edificación del burócrata Ramos, diputado del PJ, por el cual se le permitió que habilitara una construcción que no tenía la cantidad de estacionamiento para ambulancias necesarias, en nombre de proseguir con su emprendimiento sanitario.

Entonces, somos el único bloque que ha votado en contra de todas esas excepciones, porque consideramos que no solamente violenta la normativa vigente, sino que producen impactos negativos sobre la población.

Es por eso, que consideramos que hay que apoyar este proyecto en función de tener por lo menos un mayor grado de responsabilidad de todos aquellos que están dispuestos a conceder a excepciones.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente con esta resolución, estoy pidiendo que se ponga en ejecución la Ordenanza 12.604 que está vigente y no es ilegal. Estoy pidiendo que se respete lo dispuesto en la ordenanza 12.604, que es la mayoría agravada para los dos códigos, pido por favor que lo pongamos a votación. Gracias.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, Presidente.

No se puede ratificar una ordenanza existente, no se puede por resolución modificar una ordenanza. Y lo dije, las mayorías calificadas están establecidas en la Carta Orgánica Municipal. Permítame la lectura del artículo 37°, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Si, Concejal.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, Presidente. Creo que queda aclarado que legislativamente no es correcto, dice: “Sanción de Ordenanzas: se considerará sancionada una ordenanza, cuando fuere aprobado por la mayoría absoluta de los miembros presentes, excepto cuando por la Carta se requiera una mayoría especial”.

En síntesis, es la Carta la que determina las mayorías especiales. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani.



Versión Taquigráfica

31 de Mayo 2017

SRA. FOFFANI.- Efectivamente, una resolución no puede modificar una ordenanza.

Por lo tanto, reitero la moción que acabo de hacer, que esta resolución se transforme en ordenanza y que ratifique en el único artículo que tiene la Ordenanza 12.604 y se reenumere a los Códigos exactamente con los números que tiene actualmente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Está un poco confuso el tema, ¿sabe por qué? Usted pide un cambio y aquí tengo una resolución firmada por usted y aprobó el dictamen.

Con lo cual, lo que corresponde es votar el dictamen que llegó a este recinto, en caso de que sea favorable, avanzaremos sobre otras instancias. Pero la autora pide una cosa, usted pide otra. La verdad que es muy complejo.

Concejal Di Bez, la escucho.

SRA. DI BEZ.- Quiero decirle señor Presidente, que este proyecto está en el Cuerpo desde el año pasado. Han tenido tiempo de estudiarlo bastante. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Debo decirle Concejal, que yo en particular cuando este proyecto volvió a Comisión, le pedí a la Comisión de Legislación dictamen de la Asesoría Legal y Técnica del Procurador. Hablé con el Procurador, me dijo; “Concejal, vaya y lea la Carta Orgánica artículo 37º”. Esa fue la respuesta que me dio el Procurador.

Se va a votar, sino hay algún Concejal que quiera hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Entendiendo lo que se expuso por todos los Concejales, me gustaría pedir dictamen jurídico para despejar estas dudas. Si la Concejal quiere que se vote, pediría la vuelta a Comisión; pero ya hizo una moción.

T/8Ks.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Nos sentamos todos. Se va a votar el Dictamen N°4, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano...

Concejal Cornejo ¿a favor o en contra, porque levantó la mano, después bajo? Para que después no me reclamen, entonces quiero ser claro, que no haya ningún problema.

Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA EMPATE-

-(Con el voto negativo de los Concejales: Arroyo, González, Suriani, Cánepa, Cornejo, Villamayor, Fonseca y Galíndez).-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **EMPATE.** Ocho a ocho ha sido el resultado de la votación.

Creo que ya expresé de alguna manera mi opinión. Valoro también, porque sé que la Concejal es una defensora de la transparencia.

Tengo la tranquilidad que durante el tiempo que hemos estado acá, no es que no hemos aprobado excepciones, lo hicimos, pero lo hemos aprobado de manera justificada.

Fíjense que la última excepción que aprobamos fue a los dúplex que construyó el Instituto de la Vivienda, una construcción por parte del Estado; exceptuamos el frente concretamente.

Que una norma esté sancionada por la mayoría que establece la democracia es suficiente a mi criterio, nosotros no podemos imponer limitaciones que no están previstas en la Carta. Y fíjense, la Carta establece la mayoría únicamente...

Tiene la palabra el concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Gracias, señor Presidente. Creo que con el número usted no contó bien, éramos nueve a ocho.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Quienes son los nueve, a ver dígame...

No hay problema, ¿Salím, quien más?

-Murmullos en el recinto. Los concejales dialogan entre si -

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a volver a votar... ¿Quién tiene que volver, Concejal?...

Aquí cada uno asumamos nuestro rol, el Concejal que necesite votar, viene, se sienta y vota; es fácil. Votamos de nuevo.

Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- Hagamos una votación nominal, para que evitemos inconvenientes.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Vamos a hacer una votación nominal, tiene razón Concejal. Se va a votar nominalmente, así no hay ninguna duda.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Honestamente, señor Presidente, valoro la buena voluntad que tiene. Pero creo que usted tiene que hacerse –permítame decírselo- respetar. Porque



últimamente cada votación que se hace cuestionan, como si usted y las personas que lo acompañan en el conteo de votos cometieran errores.

Le pediría que usted manifieste también la necesidad que lo respeten, como usted nos respeta en este mismo instante, modificando.

No pidió reconsideración de votación, me parece que tendría que hacerlo. En segundo lugar, por las dudas de aquellos que están mirando desde abajo, no podemos estar siempre diciendo: usted votó, tirando nombres y demás.

Entonces, si quieren nominal lo pidan antes. Nada más, Presidente, por cuestión de orden y respeto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Les agradezco a todos las ganas de que me haga respetar, créanme que me hago respetar.

Se va a votar nuevamente y de manera nominal. Estamos tratando el Dictamen N° 4. Empecemos.

T/9mm.-

-Votan por la afirmativa los Concejales: Britos, Di Bez, Figueroa, Foffani, Hauchana, Hosel, Ortiz, Salím, Serralta.-

-Votan por la negativa los Concejales: Cánepa, Cornejo, Fonseca, Galíndez, González, Suriani, Villamayor, Arroyo.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el punto 4° del Orden del Día. El resultado de la votación es nueve votos afirmativos, ocho votos negativos. Ha quedado tal como estaba el dictamen inicial.

HA QUEDADO SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

* * * *

PEDIDO DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Le agradezco la deferencia que tuvo, me voy a retirar porque no estoy bien. Gracias.

-Se retira del recinto la concejal Di Bez-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Hasta luego, Concejal.

Tiene la palabra el concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Gracias, señor Presidente.

Son dos preferencias, uno es el Expediente N°21372 de este año, está en la Comisión Legislativa, es por el tema de una donación de las ochavas de barrio El Huayco.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el pedido de preferencia formulada por el concejal Hosel, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la Preferencia.-

Continúe, concejal Hosel.

SR. HOSEL.- El otro Expediente es el N°22596 del mismo año, sobre donación también del IPV de las calles, ochavas y espacios verdes.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el pedido de preferencia formulado por el concejal Hosel, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la Preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Preferencia para el Expediente N°2113, referido a un pedido de informe sobre si se hicieron estudios para playas de estacionamiento en la zona centro.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el pedido de preferencia solicitado por la concejal Villamayor., los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la Preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Otro Expediente, el N°2111, es referido a monumentos históricos.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Referente a qué? Lo describamos un poquito.

SRA. VILLAMAYOR.- Es para que una Comisión que existe en el Ejecutivo Municipal sea la que determine en donde se emplazan los monumentos históricos.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el pedido de preferencia formulado por la concejal Villamayor, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



Versión Taquigráfica

31 de Mayo 2017

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la Preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Expediente N°2112, referido a los inspectores y la necesidad de la orden que deben llevar al momento de hacer las inspecciones.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el pedido de preferencia formulado por la concejal Villamayor, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la Preferencia.-

T/10cp.-

* * *

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Villada).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.-N° C-135-2200/17.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo Municipal informe sobre los contratos de empresas que prestan el servicio de pavimentación.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de 15 (días) hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Empresas contratadas para realizar los trabajos de pavimentación;
- Detalle de arterias comprendidas en cada contrato de concesión, indicando las que se encuentran en ejecución y fecha de inicio de las obras pendientes;
- Tiempo de ejecución y finalización de las mismas;
- Procedencia de los fondos;
- Cantidad de metros de pavimentación que se programó realizar en el período 2016 y los que efectivamente se realizaron;
- Presupuesto destinado en el año 2016 para la pavimentación de las arterias por las que realiza el recorrido el corredor 7D del transporte público de pasajeros.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

* * *

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.-N° C-135-2236/17.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo Municipal, informe el listado y detalle de obras a realizarse en Vª Juanita.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de 15 (días) hábiles de recibida la presente, detalles de las obras incluidas el llamado a Licitación Pública N° 01/2017, publicado en el Boletín Oficial Municipal N° 2173, convocada para la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el barrio La Juanita y los plazos establecidos para la culminación de dichas obras.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

* * *

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.-N° C-135-1251/17.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el plan de reemplazo de los vehículos de tracción a sangre.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, sobre la ejecución del plan de canje de los vehículos de tracción a sangre conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 14.070.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

* * *

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.-N° C-135-2104/17.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, informe el monto recaudado por el servicio de grúas y estadia en canchones municipales.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Sub Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, informe a éste Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:



Versión Taquigráfica

31 de Mayo 2017

- Montos recaudados en concepto de pago de servicios de grúa y estadía en los depósitos municipales de vehículos automotores, ciclomotores y motocicletas secuestrados, durante el período comprendido entre el mes de julio de 2016 a la fecha;
- Sistema de comprobantes instrumentado para el cobro del arancel establecido para la obtención de la Licencia Nacional de Conducir.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.-N° C-135-2103/17.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Tribunal Administrativo de Faltas, informe la cantidad de actas de infracción y recaudación producidas por incumplimiento al Artículo N° 67 del Anexo 2° de la Ordenanza N°14.395 de Alcoholemia.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que requiera al Tribunal Administrativo de Faltas de la ciudad de Salta informe sobre la cantidad de actas de infracciones y lo recaudado por contravenciones a lo establecido en el artículo 67, del Anexo II, de la Ordenanza N° 14.395 (alcoholemia), en el período comprendido entre el mes de julio de 2016 hasta abril 2017.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.-N° C-135-1659/17.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el estado de avance del convenio remitido por el Ministerio de Seguridad de la Provincia, referente a realizar y coordinar acciones para la seguridad vial de nuestra ciudad.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Estado y avance del convenio remitido por el Ministerio de Seguridad de la Provincia, a través de la Agencia de Seguridad Vial, destinado a ejecutar y coordinar acciones para la seguridad vial en la ciudad;
- Cláusulas sobre las que el municipio propondría modificaciones;
- Cantidad de actas de infracción labradas durante los meses de febrero y marzo, durante los años 2015, 2016 y 2017, discriminadas por tipo de infracción;
- Cantidad de licencias de conducir emitidas mensualmente, discriminadas por categorías, durante los años 2015 y 2016 y las emitidas durante el primer trimestre del año 2017.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-No se lee-

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.-N° C-135-2272/17.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre la separación de residuos de origen vegetal y su disposición final.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos, informe a este Cuerpo en un plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Si existe un plan para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 5º y 8º de la Ordenanza N° 15.209;
- Destino final de los residuos de origen vegetal recolectados el día 20 de mayo del año en calle Los Nogales entre Los Carolinos y Los Abetos.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo los expedientes individualizados por Secretaría Legislativa. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).-**APROBADAS.-**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.*.*.*

MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).-Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente. Quería pedir la reconsideración del Boletín de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la reconsideración del Boletín de Asuntos Entrados, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA.-**

.*.*.*

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS



Versión Taquigráfica

31 de Mayo 2017

INCLUSIÓN DE EXPTE.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- El Expediente es el N°2391, como les explicaba anteriormente, es para crear un programa “*Los Estamos Buscando*”, dentro del ámbito municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos, con la inclusión solicitada por la concejal Figueroa. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

EXPTE. N° 135-0694/17.- INSTALACIÓN DE GUARDERÍAS Y SALAS DE LACTANCIA EN LA ADM. PÚBLICA MUNICIPAL Y EMPRESAS (PuntoN°1 - Preferencias)

- No se lee-

DICTAMEN N°1

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y ORDENA:

ARTICULO 1º.- LOS establecimientos comerciales que cuenten con más de cincuenta (50) empleados, dispondrán de una sala de lactancia para madres, en la que puedan amamantar a sus bebés en un ambiente tranquilo y adecuado durante el periodo que dure la lactancia.

ARTICULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá notificar, en un plazo de sesenta (60) días desde la vigencia de la presente ordenanza, de la obligación prevista en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- LA Administración Pública Municipal deberá garantizar a sus empleadas y empleados, dentro de los seis (6) meses de la vigencia de la presente ordenanza, la instalación del servicio de guardería y sala de lactancia.

ARTICULO 4º.- LAS condiciones para el funcionamiento del servicio de guardería previstos en la presente serán las mismas que las exigidas a las guarderías privadas según la legislación vigente.

ARTICULO 5º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Señor Presidente, este proyecto tiene un alto interés social, que tiene que ver justamente con un derecho importantísimo, no solamente de las mujeres, sino también de los niños de nuestra sociedad. Ha tenido tratamiento en diferentes comisiones, fundamentalmente en la Comisión de Servicios Públicos.

Destacar que tiene un alto contenido social, habida cuenta de la importancia para la mujer trabajadora de contar con espacios que le permitan y faciliten el acceso a la lactancia, en primer lugar y el cuidado de sus hijos, en segundo lugar. Más aun teniendo en cuenta que uno de los graves problemas que tiene la mujer cuando trabaja, para poder retornar al empleo o al ejercicio de su trabajo, es precisamente qué hacer con los niños. Cuando están en edad de lactancia, más aún. Sabemos...

T/11sq.-

...Sabemos claramente que una mujer trabajadora que vuelve y retorna, a pesar que hoy también quiero destacar que se ha ampliado la licencia materna, muchas veces crítico el rol de la Cámara de Diputados; en este caso la quiero destacar. Esta nueva ley que está en vigencia y que amplía los plazos para la licencia materna y paterna.

Pero en general, en el caso de un bebé que se debe amamantar, generalmente hasta el año, mínimo, evidentemente le genera un gran problema a la madre poder hacerlo, y a la misma vez poder sostener su participación en el trabajo.

De hecho la Ley de Contrato de Trabajo a nivel nacional ya establece categóricamente la necesidad de la protección de la lactancia materna, la instalación de guarderías en los espacios públicos, como así también por parte de las empresas privadas.

Lo que pasa es que mientras las salas de Lactancia ya están reglamentadas, el tema de las guarderías es una deuda histórica pendiente con más de 40 años prácticamente de deterioro; fundamentalmente de este derecho que ha sido consagrado en la Ley de Contrato de Trabajo, por cuanto nunca se ha reglamentado.



Versión Taquigráfica

31 de Mayo 2017

Y esto lo hace “no operativo”, según la legislación vigente, destacando que hay un fallo de la Cámara Nacional Administrativa, un fallo nuevo del mes de marzo del corriente año que exige al Poder Ejecutivo Nacional la reglamentación obligatoria del Artículo 42° de la Ley de Contrato de Trabajo; que establece precisamente el tema de las guarderías como un derecho humano fundamental para la mujer trabajadora.

Este debate hace -por eso lo quiero plantear- que en la Comisión de Servicios Públicos oportunamente se haya puesto en consideración la competencia del municipio, para exigir la instalación de guarderías dentro del ámbito municipal como un servicio obligatorio por parte de las empresas.

Había previsto un proyecto que lo sea a partir de las 50 empleadas o empleados, por supuesto, en tanto y en cuanto es dependiente de una resolución de reglamentación por parte del Poder Ejecutivo Nacional y por cuanto el Contrato de Trabajo es una ley y una competencia nacional. Esto ha motivado que el proyecto hubiera quedado en tratamiento.

Hemos convocado a distintos sectores, se han expresado a favor y en contra de esta propuesta numerosos sectores sociales, empresariales, comerciales. Cabe destacar, las manifestaciones de quien es el Presidente de la Cámara de Comercio, que había considerado el proyecto muy negativo a esta propuesta, en relación a la inversión económica que debieran hacer los empresarios para poder garantizar las guarderías.

Un poco, como para hacer un diagnóstico de la situación en la que estamos hoy, en el marco del tratamiento de idea, quiero destacar también que yo no había pedido preferencia para hoy, habida cuenta que me interesaba mucho tener todas las voces involucradas en consenso para poder aprobarlo. No obstante, el Partido Obrero pidió la preferencia.

Me parece positivo de todas maneras poder tratarlo, también me parece que vamos a tener que desdoblarlo; pediría que así sea. Para no interferir con competencias que no sean del municipio y evitar avanzar en algunos temas, que capaz nos puedan generar luego una acción de inconstitucionalidad o un amparo por parte de las organizaciones empresariales.

Lo cual, de última, si se decide aprobar, me parece que es un riesgo que se puede correr, habida cuenta de la importancia y el valor de los derechos que estamos trabajando en este proyecto.

La otra opción que planteo y propongo, es que avancemos por parte en este tema. A mí me interesa que se aprueben las dos cosas, sala de lactancias obligatorias en los establecimientos comerciales y en los de la administración pública municipal. Este es un proyecto que incluye dos derechos, por un lado la sala de lactancia y por otro el tema de las guarderías. Esperaría...

T/12js.-

...Esperaría que se cumpla el plazo que era de 90 días hábiles, propuestos por la Cámara Nacional de Contencioso Administrativo para la reglamentación nacional. Mi idea era esperar esos 90 días hábiles, se cumplen más o menos en el mes de julio. En función de eso, ver de qué manera avanza esta propuesta nacional para que se pueda reglamentar la Ley de Contrato de Trabajo y a partir de allí tendríamos todas las facultades y las competencias absolutamente liberadas para exigir el cumplimiento de la norma en relación de las guarderías.

Por lo pronto, el dictamen que he propuesto incluye las salas de lactancias, las hace obligatorias como un requisito para habilitar los negocios que cuenten con más de 50 empleadas o empleados.

En este sentido, me parece que la sala de lactancia es incuestionable, no exige gran inversión económica -por el contrario- solamente un espacio físico adecuado con las comodidades necesarias para que una persona, una empleada pueda amamantar a su bebé y hacer realidad el derecho humano ineludible: que es la lactancia materna.

Hoy, por ejemplo -vamos a ponerlo en un ejemplo práctico para que se entienda- en un supermercado donde hay más de 50 empleadas, muchas de ellas repositoras, cajeras, personal de seguridad etc., una madre que vuelve al trabajo y tiene el derecho de amamantar a su hijo -según establece la ley- no puede concretar esta acción a pesar de que quisiera hacerlo; porque no hay espacio donde ella pudiera retirarse, extraer la leche materna -que sabemos que hay que extraerla cada tres horas más o menos- guardarla en una pequeña cámara de refrigeración o heladera para



después dejarla al bebé o de lo contrario algún familiar pueda traer a su pequeño niño y amamantarlo en ocasión de estar trabajando.

Entonces, el hecho que no estén instaladas las salas de lactancias hace inviable el cumplimiento de este derecho establecido por ley. Por eso me parece muy importante que el municipio pueda colaborar exigiendo la instalación de la sala de lactancia materna, también está previsto que así lo haga el Ejecutivo Municipal.

Sugiero que incluyamos al Concejo Deliberante, que es vanguardia en muchos derechos y acciones importantes para la sociedad que pueda tener este espacio destinado a los empleadas que aquí trabajan y que son muchas, de hecho tenemos dos Concejales mamás que podrían estar utilizando ese espacio para poder amamantar a sus bebés.

Por lo tanto, la propuesta está dada de la siguiente manera, señor Presidente: en el Dictamen N° 1 sugeriría que lo modifiquemos y dejemos exclusivamente el tema de las “Salas de Lactancia”. Haremos una división.

Yo pediría que la parte de “guardería” permanezca en Comisión, en la espera de ver si se logra la reglamentación nacional que está prevista vencer en el próximo mes, y en función de eso, avanzar en ese tema.

Pediría que así sea para que no quede caduco el tema de la guardería, sino a la espera de ver qué avance hay a nivel nacional. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración la moción formulada por la concejal Fonseca. Se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción. Se desdobra el dictamen

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- No termino de entender cuál es la propuesta de la autora, porque el dictamen ya viene desdoblado. La forma que tenía este proyecto ya tenía desdoblado la propuesta de guardería en el artículo 1º, en donde explicaba justamente que se obligaba a las empresas con más de 50 empleados a instalar una guardería y sala de lactancia, que era una de las obligaciones para ser habilitadas.

Es decir, que sí tenemos facultades, en tanto que las obligaciones en las que se determina la habilitación se podían tranquilamente ponerla como un requisito para las empresas de cualquiera de los rubros, que la municipalidad habilita. Ya viene el dictamen con esta separación.

Entiendo que no está pidiendo se haga esta separación para la municipalidad, porque efectivamente con esta no tenemos ese problema. Es decir, el Ejecutivo Municipal tranquilamente para sus empleados puede determinar guarderías, además de salas de lactancias; nada se lo impide. Entonces...

T/13mn.-

...Entonces, nosotros que si firmamos este dictamen porque estamos completamente de acuerdo y además pedimos la preferencia para que se trate, justamente porque hace mucho tiempo que está en la Comisión de Servicios Públicos, luego empezó a dormir el sueño de los justos en la Comisión de Legislación General.

Teníamos el temor que efectivamente no ingresara al recinto y nos parece, no siendo un proyecto nuestro, que es de vital importancia que la Municipalidad acuda en resolver problemas que hoy tiene la mujer trabajadora. Incluso, no solamente la mujer municipal que estaría cubierta por este proyecto en cuanto a guarderías y salas de lactancias, sino la mujer que trabaja en la actividad privada.

Como efectivamente está expreso en el proyecto, el gran problema que hoy tiene la mujer trabajadora, es que debe no solamente resolver problemas que son propios de cualquier trabajador, sino lo que son propios de una familia. Es decir, tiene que ver dónde dejar los hijos a la hora de ir a trabajar, y eso muchas veces ha sido un impedimento en algunas empresas para que se tome a mujeres como empleadas, por tener carga de hijos. Entonces, uno de los problemas que hubiera resuelto el proyecto original, sería ese.

Nosotros consideramos que si hay que obligar a las empresas, lamentamos que haya tenido este desdoblamiento que está haciendo la autora. Creemos que no obedece a toda la justificación que dice, creemos que obedece en realidad a una presión que han hecho las empresas; que públicamente cuando salió este proyecto a la luz, fue expuesto a través de los medios de comunicación.

Diversos empresarios salieron a rechazar diciendo que era un gasto excesivo. Consideramos que tiene que obligatoriamente ser parte de los gastos, costos laborales



que tienen las empresas, porque significa un impedimento para la mujer para poder acceder al mercado laboral.

Nosotros somos además autores de un proyecto que hoy está en el Congreso de la Nación, que tiene el mismo tenor en la provincia y en la Legislatura salteña. Estamos solicitando guarderías en los terciarios, lugares de educación, gente adulta, terciarios y BSPAS. Entonces, como se ve nos preocupa mucho que se vayan resolviendo estos temas, en función del acceso tanto al trabajo como a la educación de la familia trabajadora.

En este sentido, hemos acompañado con nuestro dictamen favorable y vamos a apoyarlo. Pero vamos a presentar un proyecto en los próximos días que modifique la ordenanza que se acaba de votar la semana pasada, de habilitaciones comerciales; que introduzca como requisito para las empresas con más de 50 empleados estas exigencias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Quiero poner luz un poquito al tema.

El motivo del pedido del desdoblamiento, es para que no se pierda la posibilidad en la Comisión de seguir tratando el tema de las guarderías, porque no desisto de ninguna manera en el hecho de plantear la obligatoriedad que las empresas puedan poner en disposición de sus empleadas, el servicio de guarderías.

Si nosotros aprobamos el proyecto tal cual está planteado, es como que estamos estrechando la posibilidad luego, por lo menos en el año en curso, de dar tratamiento al tema de las guarderías obligatorias para las empresas. Lo cual no quiero que así sea, por el contrario, lo que me interesa es esperar el cumplimiento del plazo como anticipé, se va a vencer en unos días y tiene que ver con la reglamentación del Artículo 42° de la ley de contrato de trabajo.

Por eso me interesa que quede en Comisión el tema de guarderías, y por esa razón he pedido que se desdoble de esta manera el dictamen. El otro se aprobó, quedó en Comisión el tema de guarderías y vamos a tratar ahora el tema de la lactancia

SR. PRESIDENTE (Villada).- Estamos tratando eso.

T/14Ks.-

SRA. FONSECA.- Si lo tratamos de esta manera, según como está el dictamen y hay alguna moción para modificar, que lo sea en relación a los artículos; diría yo. Si se quiere modificar este dictamen que esta acá se puede hacer obviamente en relación a los artículos, en función de los planteos que hagan cualquiera de los bloques o de los Concejales.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, Presidente.

Me parece atinada la propuesta de la Concejal, de desdoblar lo que es el tema guardería de la cuestión de lactancia.

Si nosotros incorporamos la guardería, no solo tiene que ver con esta cuestión que plantea ella de lo que son las competencias o quienes determinan sobre este tipo de establecimiento y esa actividad, sino tiene que ver también con la modificación eventualmente de lo que es un Código de Edificación y sus exigencias al momento que alguien va a abrir un comercio. Con lo que me parece oportuno separarlo y continuar, como bien decía ella, con un análisis más pormenorizado.

Aquí sí voy a disentir en algo que acaba de plantear y de hecho lo hemos votado, que es lo que ella denomina 'desdoblamiento'. A mí me gustaría saber cuál es el contenido de aquella porción, que en el desdoblamiento va a quedar guardado en el área Legislativa...

SRA. FONSECA (Sin conexión al micrófono).- Guarderías.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, Presidente.

La Concejal me dicta: guarderías. Pero precisamente, cuál es el contenido bajo el concepto de aplicar en un futuro las guarderías ¿Cuál es el contenido concreto de eso que estamos desdoblando? La idea es guardería, ahora ¿cuál es el texto? No sé si me explico.

Con lo cual sugiero lo siguiente, Presidente, que se vote este dictamen abarcativo solamente del aspecto del área o la zona de lactancia. En todo caso, que la autora en su oportunidad presente una ordenanza modificatoria de esta donde allí redacte qué quiere sobre las guarderías.



Versión Taquigráfica

31 de Mayo 2017

Sino que por favor nos haga saber, y solicito en todo caso -no es una moción, le propongo a ella que lo haga, si quiere- un cuarto intermedio; pero me diga qué es lo que vamos a guardar en Legislación. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero aclarar que este proyecto o parte de este proyecto conjuntamente con el otro que ha pedido la separación la concejal Fonseca, en ningún momento ha dormido en la Comisión de Servicios Públicos; porque hemos traído y acercado posiciones. Personalmente he traído un asesor especialista en derecho laboral, quien nos marcó con claridad, forma parte inclusive del planteo ante la Cámara Nacional del Trabajo.

El objetivo de este proyecto, lo expresó muy claramente la concejal Fonseca y lo hemos expresado a la propia gente de la Cámara de Comercio, es que persigue dos objetivos muy claros.

En primer lugar, como un servicio que se hace necesario en el mundo actualizado y globalizado donde los propios consumidores, los propios clientes puedan acceder a beneficios de esta naturaleza. Que muchas veces el capital por estar mirando únicamente la parte del negocio, no contempla estos servicios adicionales que son muy necesitados.

Por el otro lado, está el pleno hecho y derecho de los trabajadores de sentir esa protección que en el artículo 42º de la ley de contrato de trabajo ya viene estableciendo, pero que no se ha reglamentado en ningún momento.

Entonces, desde el Concejo Deliberante no podemos añadir obligaciones hacia los trabajadores de parte de las empresas, y esto es lo que discute justamente el sector empresario.

Lo que nosotros debemos buscar inteligentemente, es implantar y poner en discusión masiva la implementación no solo de la sala de lactancia para los trabajadores/ras de cada lugar de estas empresas, sino también que en el seno de los Estados tanto municipal como provincial se vaya estableciendo, y en lugares públicos.

Porque esto ha sido ya materia de manifestaciones públicas en algún momento como se denominó el famoso *tetazo*, porque había gente que se sentía justamente maltratada o no vista respetuosamente por amamantar a una criatura.

Los derechos de los trabajadores, y esto se habló en la presencia de este asesor que habíamos traído a la Comisión, que podíamos transformar un hecho de derecho en uno que realmente afecte la normalidad económica de una trabajadora. ¿Por qué? Porque podemos obligarles la presencia tanto de la sala maternal, como también el lugar para la lactancia y que esto no signifique un costo para el trabajador. Porque...

T/15mm.-

...Porque lo que estamos diciendo es que se habilite un lugar para amamantar, y en caso posterior en el proyecto subsiguiente, después que se expida este tiempo que hablaba la concejal Fonseca, iremos sobre el tratamiento del tema de las guarderías maternas o infantiles.

Entonces, hay que distanciar y también con la clara decisión de no poner en una situación de desventaja los derechos de los trabajadores, de eso se trató y se vino tratando con la mayor responsabilidad posible. Muchísimas gracias, señor Presidente.

... MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Gracias, señor Presidente.

Desde mi punto de vista me gustaría que vuelva a Comisión, porque veo en el punto tres que se establece una obligación, pero no hay una sanción; como que no es un proyecto de ordenanza, sino de resolución. Mi punto de vista es que vuelva a Comisión y se vea bien esos puntos.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Es una moción?

SR. HOSEL.- Sí, una moción.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, Concejal.

Se ha cerrado el Orden del día.

Tiene la palabra la concejal Hauchana, luego Cornejo, después votamos la vuelta a Comisión.

SRA. HAUCHANA.- Gracias, señor Presidente.



Estamos ante una situación en que las dependencias municipales, principalmente el Centro Cívico Municipal, cementerios municipales, incluso en el Concejo Deliberante hay gran cantidad de mujeres. En los cementerios y en el Centro Cívico Municipal hay mayoría de trabajadores mujeres y me atrevo a decir que en el Concejo Deliberante hay mayoría o están equiparados.

Esto implica que las trabajadoras/res necesitan tener lugar en donde puedan dejar a sus hijos y que el Estado se haga cargo del cuidado con profesionales. Donde haya instalaciones adecuadas para el cuidado de los niños, garantizar condiciones adecuadas de trabajo para la familia de los trabajadores municipales.

En este sentido, hemos estado verificando cuales son las posibilidades que tienen los trabajadores. Por ejemplo, cerca del Centro Cívico Municipal hay una guardería que está a cargo de una ex funcionaria del intendente Isa, a 200m se encuentra pero es muy pequeña, pequeño el espacio donde puede albergar a los niños. Después no hay otro lugar.

Es decir, que le queda a las trabajadoras/res para que ellos solos de acuerdo a su individualidad busquen donde puedan tener a sus niños y tengan que pagar por este servicio.

Consideramos que el servicio de guardería se debe garantizar desde el Estado, de la Municipalidad y defendemos que en el artículo 3º esté planteado que se garanticen guarderías y también salas de lactancia. Esto es un pedido que desarrollan masivamente los trabajadores y trabajadoras, atendiendo a eso, sostenemos este planteo.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Pero ya hemos votado que se desdobló guardería de lactancia. Quedó claro ¿no es cierto?

SRA. HAUCHANA.- ¿En el ámbito municipal, también?

SR. PRESIDENTE (Villada).- Pregúntele a la autora del proyecto.

SRA. HAUCHANA.- No quedó claro.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Sí, revise las versiones taquigráficas.

Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

Ya se dijeron muchas de las cosas que me parecen que eran importantes, apporto algo que me parecería que se debería tomar en cuenta, sobre todo a quienes nos escuchan.

Quienes contratan mujeres y sin dudas hay muchos lugares donde las mismas trabajan y se desempeñan, debería existir la responsabilidad social empresaria con estas mujeres que si están en edad de lactancia, podrían instrumentarles; sin necesidad que hagamos leyes, normas, ordenanzas y demás. Lugares adecuados para que se pueda solucionar esto, que es una bendición de Dios y termina siendo una problemática, cuando las mamás no tienen donde dejar sus hijos. Aportar...

T/16cp.-

...Aportar, que deberíamos empezar a trabajar en hacer crecer la responsabilidad social entre todos, porque cada día sacamos más normas y poco vemos que las mismas se cumplan.

Señor Presidente, señores Concejales, a mí me preocupa también en lo legislativo, cuando veo que hay ordenanzas vigentes relacionadas a las temáticas. Puedo hacer mención a la N° 13.893, que es amplia, que atiende y desgrana buena parte de la problemática que en este momento estamos tratando.

Si este proyecto vuelve a sus Comisiones para ser trabajado, modifiquemos la ordenanza vigente. Es una ordenanza del año 2.010, que en su primer artículo, señor Presidente, señores Concejales, dice: “*Que se cree en el marco de la Ordenanza N°13.014, el Programa Municipal de Guarderías Públicas, destinada al cuidado de los niños de 2 a 6 años...*” Y ahí empieza a desgranar sus objetivos, las condiciones edilicias... Todo esto lo hemos manifestado, pero está escrito señor Presidente: las condiciones edilicias, los requisitos del personal que deberá atender a nuestros niñitos; que tengan certificado psicofísico, que presenten certificado de buena conducta.

Cuando leo esto, mi memoria se va muy cerquita y me acuerdo de Thiago, por ejemplo. A ver si no hacen falta este tipo de requisitos para decir alegremente que quiero una ordenanza para la lactancia materna y todas las condiciones con las cuales debemos atender a esas criaturas inocentes, que después nos enteramos que les pasan cosas terribles. Y así, sucesivamente, señor Presidente.



Para no alargar, creo que deberían tomarse en cuenta los trabajos que ya hicieron otros legisladores, estoy hablando del año 2.010, que tiene muchísimo para aportarnos y que estas nuevas iniciativas podrían estar incluidas perfectamente dentro de lo que hoy está vigente. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar la moción de vuelta a Comisión formulada por el concejal Hosel, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

-(Con el voto negativo de los Concejales: Villamayor, Cánepa, Suriani, Arroyo, González, Cornejo, Salim, Fonseca, Serralta, Foffani, Britos, Hauchana)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **RECHAZADA.** Seguimos tratando el tema.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Entiendo que este proyecto de la concejal Fonseca lo viene trabajando hace muchísimo tiempo.

Realmente me parece que es un gran avance tocar este tipo de temas, donde justamente en el día de hoy, y en los próximos órdenes del día vamos a tratar la adhesión a la ley provincial de ampliación de licencias por maternidad y paternidad.

Me parece que es muy importante destacar la lactancia, el aporte nutricional, inmunológico, emocional del bebé, es tan importante en cuanto a los nutrientes que lo mantiene sano y crea realmente un fuerte lazo afectivo con la madre, por supuesto.

En este sentido, tampoco tendría mucho gasto el municipio al generar una sala de lactancia. Lo único que tiene que haber es un lugar donde haya privacidad, que sea un lugar cómodo donde la madre pueda amamantar a su bebé.

Por otro lado, quizás un sueño a cumplir, que exista una guardería más que nada en las dependencias estatales, donde hay tanta cantidad de empleados. Esto me parece que debería tenerse en cuenta y también en lo que tiene que ver la Ley de Contrato de Trabajo, el artículo 1°. Esto...

T/17sq.-

...Esto no sé si la Concejal me puede responder, la autora del proyecto, recién se lo comentaba; si podemos legislar sobre lo privado. Si nosotros podemos obligar a los comerciantes a que cuenten con una Sala de Lactancia para madres, sería lo ideal, no sé si podemos legislar sobre eso, es la única duda que me quedaría. Pero me parece viable e importante, y creo que sería un antecedente legislativo a imitar por otros municipios.

Así que desde ya y con las consideraciones que se van a hacer más adelante, seguramente que sean fructíferas, contarán con mi voto afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, Concejal.

Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

La verdad que me parece importante lo que dice la concejal Romina Arroyo. Creo que así como el municipio puede legislar servicios obligatorios, como pueden ser por ejemplo los baños para discapacitados, para la tercera edad, un montón de otros servicios que se garantizan tanto a empleados como al público general en determinados espacios privados, uno de esos servicios importantísimos es la instalación de la Sala de Lactancia. Servicio fundamental, para que se pueda brindar y garantizar un derecho importante para las madres, como ya lo dijimos, es la lactancia materna.

No creo que haya ningún obstáculo, quien se oponga a la instalación de Sala de Lactancia está faltando al reconocimiento de un derecho fundamental de la mujer, de los niños, de la infancia, principalmente a lo que significa el crecimiento y desarrollo sano.

Porque sabemos, claramente, que la nutrición infantil en las primeras etapas de la vida es esencial para el desarrollo sano del cerebro y del cuerpo de un niño, mucho más aun para fortalecer el vínculo entre la madre y el niño. De manera que, creo que involucrar al municipio en esta obligatoriedad tanto pública como privada, va a ser bien vista y aparte va a ser aceptada.

Además, no estamos hablando de una inversión económica que sea importante para ningún centro comercial ni mucho menos. Simplemente disponer un espacio con el equipamiento adecuado.

Le agradezco al concejal Ignacio González que está haciendo algunas modificaciones, van a ser incluidas y propuestas para que la norma surja realmente



como debe ser. Algunos agregados que le faltan y me parece que son muy valiosos lo que está planteando.

De manera que, tenemos todas las competencias y la obligación social para aprobar esta norma, señor Presidente. Aparte, es un gran avance que podamos establecer la obligatoriedad de las Salas de Lactancia.

Creo en la construcción paso a paso, el tema de Guarderías va a quedar pendiente. También oportunamente vamos a poder garantizar con el consenso necesario con todos los sectores, y obviamente con la competencia necesaria. Me parece que es un gran avance, poder aprobar hoy el tema de Sala de Lactancia. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, Concejal.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- En el texto original de la Ordenanza se fue vaciando tanto, que incluso la obligatoriedad que le está poniendo al municipio y a los privados: Salas de Lactancia, bien que nosotros lo vamos a votar, es absolutamente pobre. Digo ¿por qué? Por ejemplo una mujer que trabaja en una Empresa como la TABES, en donde trabajan 150 mujeres, para poder dar de mamar en ese lugar adecuado que dice la autora del proyecto, ‘alguien le tiene que traer al infante’. Por lo tanto, no resuelve el problema de con quién dejarlo, solamente el del lugar en donde dar de mamar.

Por lo tanto, el gran problema que tenemos que resolver, es con quién se deja los niños. Que la carga familiar de la prole para la mujer trabajadora, no sea un impedimento para poder trabajar, sobre todo ahora que muchas mujeres son jefas de familia y por lo tanto no tienen con quién dejar los hijos; no se resuelve con esta ordenanza.

Queremos advertir a la población que se ha venido produciendo un vaciamiento del proyecto original. Aquí todos los que han hablado, lo han hecho en defensa de los menores y de las mujeres, sin embargo, el real problema que tiene la mujer, hoy no se resuelve con esta ordenanza. Por...

T/18js.-

...Por último, quería tomar en consideración que la forma en que usted, señor Presidente, puso en votación en el momento en que la autora estaba haciendo uso de la palabra para justificar su propuesta de desdoblamiento, en donde no se pudo discutir previamente el problema si era pertinente o no, sino que lo puso a votación como si fuera una moción de orden, cuando no justifica como moción de orden; no nos permitió discutir el problema del desdoblamiento.

De hecho, consideramos que desdoblar guarderías del ámbito municipal en cuanto a la obligatoriedad del señor Intendente y de usted mismo, señor Presidente, de establecer guarderías aquí en el Concejo -si así lo requiriera la cantidad de mujeres con niños menores de edad- y en el ámbito del municipio. Tenemos cientos de mujeres que trabajan en este municipio y que son responsabilidad del Intendente, garantizar este derecho.

Mi compañera aquí lo hizo público, es decir más de cien trabajadores en el cementerio, alrededor de mil quinientos trabajadores en el Centro Cívico Municipal; no hay ningún impedimento. No tenía porqué desdoblarse de la responsabilidad del señor Intendente y de usted mismo, el servicio de guardería en el lugar de trabajo en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Por lo tanto, queremos advertir a la población que se ha vaciado este proyecto en realidad como una demanda de los empresarios y del oficialismo; del propio Intendente. Queremos ver si se va poner en debate nuevamente el tema de las guarderías tal como lo dice la autora, en un futuro próximo.

Por lo pronto, sí vamos a incorporar en este Concejo un proyecto que retome el problema de las guarderías para los privados y el sector público.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Le agradezco la observación.

Ahora debo aclararle a usted, parece que como es reciente, hemos firmado con los empleados un Convenio Colectivo, léalo. Lea el Convenio Colectivo y se va dar cuenta que allí ya está contemplado. Algunos están saliendo y otros están llegando.

Vamos a votar en general y luego la consideración en particular de este dictamen.

Se va a votar Dictamen N° 1, en general, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**



Corresponde el tratamiento del Artículo 1º.

Concejal Fonseca, ¿se va a hacer alguna modificación?...

Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- Gracias, señor Presidente.

En realidad me hubiese gustado hablar antes, porque hay que hacer consideraciones sobre varios puntos, y más con esas aclaraciones que busca dar a los vecinos el Partido Obrero, que la verdad muchas veces más que aclarar, confunden, porque son bastantes tramposas.

Cuando estudiaba este dictamen pensé que en general había que volverlo a Comisión, porque hay varias cuestiones que hay que ver.

Se hablaba de la cuestión de cincuenta empleados. Se habló aquí de los lactarios para trabajadores y trabajadoras, que yo sepa los lactarios lo usan solamente las trabajadoras, no los trabajadores. Entonces hay que ver cuestiones prácticas que no fueron tenidas en cuenta en la norma.

La ley nacional de la que se habló, la Ley de Contrato de Trabajo habla de guarderías para aquellas empresas que tengan el número de trabajadores que determine la reglamentación. La ley de la Provincia de Buenos Aires habla de personal femenino que llegue a cien personas. Así...

T/19mn.-

...Así podemos encontrar distintas interpretaciones que tienen que ser tenidas en cuenta, por eso me parece perfecto que se haya desdoblado. En ese sentido, pido en el artículo 1º y voy a proponer una nueva redacción, teniendo en cuenta la situación de los lactarios. Pero hay cuestiones que hay que tener en cuenta especialmente.

Los mismos pasa con los lactarios, por ejemplo en la ciudad de Buenos Aires prevé que las Salas de lactancia o lactarios tienen que ser instalados en aquellas dependencias del Estado donde trabajen veinte o más mujeres en edad fértil.

No es lo mismo decir, poner un lactario en un corralón donde tal vez el 98% de los empleados son hombres, que ponerlo en el Centro Cívico Municipal donde sabemos la gran cantidad de mujeres. Lo llevemos al caso municipal, no es lo mismo la planta hormigonera, que el Tribunal de Cuentas o el de Faltas.

Entonces, en ese sentido creo que muchas veces por manifestar lo bueno que somos en nuestras intenciones, perdemos de vista cuestiones prácticas que sí son importantes a la hora de redactar una norma.

En ese sentido, acompañé el pedido de desdoblar estas dos cuestiones. Porque lo que es guarderías, corresponde que esperemos la reglamentación de la Ley de Contrato de Trabajo, el Artículo 179º, no el artículo cuarenta y pico como se dijo aquí, que tiene 90 días hábiles a contar a partir del 14 de febrero.

Por lo que sería prudente para exigirle al privado, contar con la reglamentación de Nación y a partir de eso poder adecuar la legislación tanto provincial como municipal.

Me parece lo que tenemos posibilidad de legislar hoy, es solamente la cuestión de los lactarios, voy a proponer una redacción que puedo leerla de acuerdo a lo aprobado por la Legislatura de la provincia, que sería la siguiente: *“Artículo 1º.- Los edificios en los que funcionen dependencias del Departamento Ejecutivo Municipal, deberán contar con Salas de lactancia donde las madres puedan dar de mamar, extraer su leche y si fuera necesario dejarla almacenada”.*

“Artículo 2º.- Las salas de lactancia deberán garantizar la privacidad, seguridad y comodidad de quienes la utilicen, contando con las infraestructura y las condiciones de higiene que aseguren el adecuado amamantamiento, extracción y de ser necesario la conservación de leche materna”.

“Las especificaciones respecto a la infraestructura, tamaño, lugar y equipo con lo que deben contar las salas de lactancia, serán determinadas por la reglamentación” Y “Artículo 4º.- De forma”.

Esa es la propuesta, que votemos directamente una nueva redacción.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Lo que tenemos que hacer, es redactar el Artículo 1º.

¿Concejal, está de acuerdo?

SRA. FONSECA.- Si, alguna corrección para hacer, tiene que ver con la inclusión no solamente en este caso del Ejecutivo Municipal, sino del ámbito empresarial. Precisamente tiene que ver con la ley que está mencionando el Concejal, está incluida la parte empresarial, que es lo que hace el artículo 1º de esta norma.



Versión Taquigráfica

31 de Mayo 2017

Me parece que está bueno lo que él plantea en relación a agregarle algunos temas vinculados, que podría ser objeto de reglamentación, pero esta bueno incluirlos en la ordenanza en cuanto a cómo deben ser los lactarios; me parece perfecto.

Lo único que haría, es que el Artículo 1º se sostenga no solamente para la administración pública, sino también para las empresas privadas que es lo que nos interesa plantear.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Villada).- Lo que tenemos que hacer, es una redacción, entiendo las intenciones, pero nosotros sancionamos normas.

Necesitamos una redacción para poner a votar el Artículo 1º ¿Concejal entendió? Usted redacta o ¿pasamos a un cuarto intermedio?...

-Asentimiento de Concejales-

Se pone a consideración del Cuerpo la moción del pedido de Cuarto Intermedio, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.** Se pasa a Cuarto Intermedio.

-Siendo horas: 19 y17'-
T/20Ks.-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas 19 y28'-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZÁLEZ.-“Artículo 1º.-La administración pública municipal y los establecimientos comerciales e industriales que cuenten con veinte o más mujeres trabajadoras en edad fértil, deberán contar con una Sala de lactancia para madres, en las que puedan amamantar, extraer su leche y si fuera necesario dejarla almacenada, debiendo ser gratuito para las beneficiarias”.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Le pido a los Concejales que tomen asiento en las bancas, de esa manera vamos a tener quórum.

Se va a votar la redacción del ARTICULO 1º que acaba de ser leída, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**-

ARTICULO 2º. Concejal González.

SR. GONZÁLEZ.-“Artículo 2º.- Las salas de lactancia deberán garantizar la privacidad, seguridad y comodidad de quienes las utilicen, contando con la infraestructura y las condiciones de higiene que aseguren el adecuado amamantamiento y la extracción, y de ser necesario la conservación de la leche materna.”

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**-

ARTICULO 3º. Concejal González.

SR. GONZÁLEZ.-“Artículo 3º.- Las especificaciones respecto a la infraestructura, tamaño, lugar y equipos con los que deben contar las salas de lactancia serán determinados en la reglamentación”.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA.-
-ARTICULO 4º es DE FORMA.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-0433/16.-
**CREAR EL CENTRO ÚNICO DE
ATENCIÓN TELEFÓNICA**
(Punto N° 2 - Preferencia)

-Se lee-

DICTAMEN N° 02

CONCEJO: las comisiones de Legislación General y de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA



Versión Taquigráfica

31 de Mayo 2017

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.-CREAR, en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta, el Centro Único de Atención Telefónica para la recepción de reclamos, consultas y sugerencias.

ARTICULO 2º.- EL objetivo del Centro Único de Atención Telefónica es ofrecer a los ciudadanos una línea telefónica gratuita única para atender, centralizar, gestionar y solucionar todos los reclamos, consulta y sugerencias de los vecinos en la esfera de las competencias municipales, entre ellas:

- Prestación de servicios públicos;
- Mantenimiento de luminarias públicas;
- Baches y mantenimiento de calles y veredas;
- Cuestiones relacionadas con la forestación general;
- Indebida utilización de espacio público;
- Limpieza de terrenos baldíos;
- Incumplimiento de ordenanzas en general;
- Toda otra cuestión referida a competencias municipales.

ARTICULO 3º.- LA Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Secretaría de Modernización o la que en el futuro la reemplace.

ARTICULO 4º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal establecerá en la reglamentación la vía de contacto o número telefónico que tendrán los vecinos para efectuar los reclamos, consultas y sugerencias, el que deberá ser derivado al área municipal que corresponda según su caso.

ARTICULO 5º.- EL Centro Único de Atención Telefónica informará al solicitante el número de trámite asignado, con el que podrá efectuarse el seguimiento del mismo, a través de la página Web de la Municipalidad de la ciudad de Salta, en un apartado destinado específicamente a ese efecto; hasta tanto se habilite el mismo, el ciudadano podrá requerir información acerca del estado de su reclamo en forma personal o telefónica.

La Autoridad de Aplicación establecerá en la reglamentación los plazos para la resolución de los trámites iniciados.

ARTICULO 6º.- CREAR un registro de todos los reclamos, consultas y sugerencias ingresados, con el fin de elaborar estadísticas para mejorar el servicio de la administración municipal dirigida al vecino, el que deberá contener los siguientes datos:

- Nombre completo del ciudadano;
- Dirección;
- Numero de contacto;
- Fecha de ingreso del reclamo;
- Numero de trámite asignado;
- Área derivada;
- Breve descripción del caso.

ARTICULO 7º.- LA Autoridad de Aplicación estará facultada a realizar todos los convenios con las instituciones que crea conveniente para la derivación de aquellos temas que excedan a la órbita municipal.

ARTICULO 8º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal dará amplia difusión de la presente, una vez establecido el número único y el personal capacitado.

ARTICULO 9º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

. * * * *

MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Señor Presidente, para hacer un agregado al proyecto que se acaba de aprobar, pero si hay acuerdo se lo puedo hacer llegar solamente a la oficina Legislativa. Un inciso.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Un inciso? ¿Guarderías o el punto dos?

SRA. CORNEJO.- El punto dos.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Vamos a plantear la reconsideración.

Se va a votar la reconsideración del punto dos del Orden del Día, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

En el Artículo 6º agregar el inciso h), que dice: fecha resolución del trámite. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la propuesta formulada por la concejal Cornejo, de incorporar en el Artículo 6º un inciso respecto a la fecha de resolución del problema. Se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

. - . - . - .

EXPTE. Nº 135-2175/17.-
ADHERIR A LA LEY PROVINCIAL Nº 8.006, LICENCIA
POR MATERNIDAD Y PATERNIDAD
(Punto Nº 3 - Preferencia)



Versión Taquigráfica

31 de Mayo 2017

DICTAMEN Nº 03

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR a la Ley Provincial N° 8.006 de Licencia por Maternidad y Paternidad.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas, Tribunal Administrativo de Faltas y Concejo Deliberante, en el ámbito de sus competencias, instrumentarán la implementación de la presente ordenanza para el personal a su cargo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal. –

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Celebro el tratamiento de este proyecto, comentarles a algunos pares, también a los vecinos que nos están escuchando y en general.

Antes de que llegue este proyecto a nuestros pupitres y que lo estemos debatiendo en este Cuerpo, sostuvimos el día lunes una reunión con representantes de UTM en el Centro Cívico Municipal, gracias a la gestión desde la Secretaría de Gobierno y a partir también del apoyo que brindó el intendente Gustavo Sáenz, antes de ponerlo a consideración. Por...

T/21mm.-

...Por otra parte, en el día de hoy tuvimos también una reunión junto al concejal Ortiz y González, con la intergremial, a partir de instancias del representante del gremio Lucho Rodríguez, también nos brindaron el apoyo para este proyecto. Lo cual además, y es de destacar, salvo en el Concejo Deliberante, que celebro tenemos la representación de una mujer quien es Noemí Rojas, la mayoría de los representantes gremialistas son hombres, y entienden que el beneficio es para las familias y es para todos.

Hoy el municipio, según el Convenio Colectivo que rige actualmente, la mujer tiene una licencia de 120 días y los hombres de dos días.

Destacar que en el Convenio Colectivo del Concejo Deliberante, ya se contemplan los 150 días de licencia por maternidad y los 20 días por paternidad, que es un convenio más actual, reciente.

Por eso también quiero destacar que sin que exista una ley de por medio aprobada y sin que exista un proyecto de ordenanza aprobado, el Convenio Colectivo del Concejo Deliberante ya contempla esta licencia por maternidad y paternidad.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Así es, Concejal.

SRA. ARROYO.- Considerar que lógicamente el municipio tiene autonomía y por lo tanto, a partir de este proyecto y adhiriendo a la ley, se va a poder gozar no solamente del tiempo de licencia, sino también que la ley contempla casos específicos, especiales: como embarazos múltiples, de alto riesgo en este caso. Cuando se produce una muerte fetal, cuando se lleva adelante una adopción, también está contemplado en la ley.

150 días para la madre es un tiempo que no es azaroso, es un tiempo que ha sido también recomendado por organismos internacionales. De esta forma, la provincia de Salta y el municipio, en el caso de aprobarse, van a ser modelo en la ampliación de la licencia.

Hay que tener en cuenta varias cuestiones, la cuestión de muchos partos que no son normales, lo que lleva por supuesto una recuperación de un tiempo mayor en la mujer. Los embarazos de alto riesgo que comentábamos anteriormente, la importancia de la lactancia que se trató justo y no es casual, la sala de lactancia lo acabamos de aprobar y que lo comentaba muy bien el concejal Ortiz hoy en la reunión que sostuvimos en la mañana con la intergremial. El aporte nutricional, inmunológico, que ya lo dije, el emocional, aportando nutrientes, anticuerpos que mantienen sanos al bebé y que permiten crear también un lazo afectivo, son importantísimos.

Y el romper con un estereotipo, que el hombre tiene que trabajar y la mujer se tiene que ocupar de su niño que acaba de nacer, cuando el hombre tiene el derecho de poder acompañar a la mamá, ejercer su paternidad, y dos días lógicamente es muy poco tiempo.

Tenemos que comenzar a trabajar por la igualdad en todos los sentidos, la igualdad de la mujer, de los hombres, el acompañamiento en este caso y en este proyecto adhiriendo a la ley, trabajar por la familia y por la vida.

Celebro el apoyo de UTM, de la intersectorial, de Lucho Rodríguez en este Concejo Deliberante hacia este proyecto. Ojalá que otros municipios adhieran, porque



Versión Taquigráfica

31 de Mayo 2017

es importantísimo que se cuente con el tiempo prudencial y que la ley además trate estos casos tan específicos y especiales para que adhiramos a esta ley, la 8.006. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- Gracias, Presidente.

Este proyecto viene unido al que se aprobó anteriormente, de los lactarios. Lo que quiero rescatar principalmente, es la importancia de incorporar una perspectiva de familia a nuestra legislación. Es...

T/22cp.-

...Es muy importante incorporar también la figura del padre. Yo me acuerdo cuando trabajaba en el Congreso de la Nación, cuando se discutió un proyecto similar a este. Y el argumento para que no salga la licencia de paternidad de 20 días, era: “qué tiene que hacer el padre, además de los trámites”.

Entonces, estamos rompiendo con ese esquema e incorporando también la importancia del lazo afectivo que tiene que tener tanto la madre como el padre con ese niño, con esa nueva vida que se suma a la familia.

En ese sentido, vamos a acompañar el proyecto, estamos dando un paso importante.

Y de la misma manera que se habló del sector privado en el proyecto anterior, sería bueno que también los privados, los distintos sindicatos empiecen a pelear por este derecho para que las madres y los padres puedan disfrutar y vivir con mayor intensidad estos primeros tiempos del nacimiento de un niño. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Antes de darle la palabra al concejal Ortiz, le pido a los señores Concejales que tengan en cuenta lo establecido por la Carta Orgánica, Artículo 22º Inc. “w”.

Se los leo, “Adherirse o no, por ordenanza a leyes nacionales o provinciales”. Y establece con claridad, como ocurre con la Carta, “con la aprobación de los dos tercios de votos, del total de sus miembros”. 14 votos, está claro ¿no?

-Comentarios en las bancas sin conexión con el micrófono, resulta inaudible-

SR. PRESIDENTE (Villada).-Claro, podríamos modificarlo por la resolución.

De todas maneras, debo decirles que para que esto esté aprobado debe haber 14 votos afirmativos. Hoy por hoy, no hay sentados ahí esa cantidad de Concejales.

Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor Presidente.

La verdad que es evidente que materializar una idea, que hablando con la gente de la intergremial municipal, analizábamos lo que tiene esto como impacto positivo, algo que viene marcando inclusive la Iglesia, sobre la reconstrucción de la familia.

Nos ha inundado a los ciudadanos, y Salta no escapa a esto, esta topadora o tsunami que es la globalización en todos sus sentidos y nos hemos transformado en una gran ciudad, donde recorrer una corta distancia por problemas de tránsito o las distancias a transitar, se nos hace imposible salir una hora o media hora para que aquellas madres que están en situación de lactancia puedan cumplir con algo que dice la norma y que ya es de imposible materialización.

Esto es algo que viene, como decía el concejal González, a apuntar no solo a que la sociedad lo vea como que lamentablemente por ahí se lo ve como un desgaste de la mujer y que avanzamos sobre derechos que no parecieran ser objetivos y en realidad tienen mucha importancia en el seno de la familia, en el desarrollo del niño, que está científicamente comprobado de esa forma.

Creo que esta dificultad para adherir a la norma, nos lleva a que tomemos una salida inmediata, que es pedirle a la autora que volvamos de alguna forma a Comisión para tocarle en otro momento. Porque realmente creo que esta norma tiene un sentido que nos involucra a todos, más allá de nuestro color político. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).-Tiene la palabra el concejal Suriani.

SR. SURIANI.- Muchas gracias.

En la misma línea argumentar, como lo hizo el concejal González y como lo acaba de hacer el concejal Ortiz. Celebro que podamos estar acompañando esta norma nacional en época donde conocemos esa ideología de género, que deja excluidos a los hombres.

Se habla de maternidad y de paternidad. Ya lo dijo Monseñor Carnello en el mismo tedeum: “Hemos sido testigos los argentinos de muchísimas leyes que iban en contra de la familia argentina”. Esto de alguna manera hay que celebrarlo, porque si



Versión Taquigráfica

31 de Mayo 2017

acompañamos desde este Cuerpo esta norma, estamos mostrando aportar un granito de arena a esa construcción de una sociedad, donde hombres y mujeres tenemos que ir juntos, y tenemos que pensarlo desde esa entidad familiar, como lo acaban de decir los que me precedieron en el uso de la palabra.

Espero que podamos ser catorce mínimamente los Concejales que podamos votar afirmativamente esta resolución. Muchas Gracias.

T/23sq.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, Concejal.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Si hacemos un análisis de lo que es el mundo, Argentina está entre los 25 países que menos días otorgan por maternidad y muchísimo menos por paternidad.

No digo que nos vamos a lo excesivo que podemos interpretar lo que es lo países escandinavos, donde un padre, por ejemplo en Noruega le dan 112 días, en Islandia 90 días, en Suecia 70 días. Pero, si diría yo, que es importante seguir con esta movida mundial que hay en relación a la necesidad de la presencia del padre en los primeros días de vida de un recién nacido.

Saliendo ya de las situaciones particulares de aquellos partos múltiples o de aquellas situaciones que a un parto le sucediese la muerte de la madre o el hijo, o estas situaciones extraordinaria, para un caso que no tiene ningún tipo de complicación, es necesaria la presencia del padre por el hecho que, la formación neuronal, lo sensitivo de los chicos se da los primeros meses de vida.

Entonces, la presencia paterna es tan importante como la presencia de la madre, creo que va más allá de la cuestión de considerar igualdad entre el padre y la madre. Porque, nos guste o no la naturaleza nos ha hecho diferentes, la maternidad es muy distinta a la sensación, a los sentimientos a la sensibilidad de un padre, no digo que una sea mejor o peor. Pero, la que lleva un hijo en su vientre, durante nueve meses en un parto, con un término normal, es la madre. La que padece el puerperio la que puede eventualmente tener un pos operatorio. La que tiene sus variaciones hormonales propias del puerperio y demás, es la mujer.

No obstante, si nosotros mantenemos esta diferenciación de hombre y mujer en la naturaleza y el parto, no podemos negar lo que hace, y esto es importante, y por eso es necesario que el padre este también en los primeros días. Lo que decía recién, el crecimiento neuronal de los chicos.

En un estudio que hiciera Gala Díaz Langou, Magister en Políticas Públicas en el CIPPEC, decía claramente que: “invertir en el desarrollo infantil es la mejor inversión y lo que mejor resultado le da a un país”.

Otro estudio que se realizaba a nivel nacional, establece claramente que: si nosotros pensamos en la población masculina, lo que costaría al Estado es 21 mil millones de pesos, de decir 0, 09% del Producto Bruto Interno si pensamos en esos días que los padres no asistirían al trabajo. Hablamos de trabajo formal e informal. Eso, que parecería una pérdida, un 0,09, en realidad reitero, es inversión en lo que hace a la salud mental y cognitiva del menor recién nacido.

Así que Presidente, con prescindencia de la carencia de votos para adherirnos a la ley, manifiesto desde ya mi apoyo, a sumarnos a esta movida mundial que prioriza al niño en esta idea de, lo que es, los días de paternidad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Y que en Salta, la comenzó este Concejo Deliberante.

Tiene la palabra el concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Gracias, señor Presidente.

Medio tarde viene todo esto, porque yo tuve que laburar en cada hijo que tenía, aparte tener que trabajar y me tenía que cargar el lomo. Voy a tener que volver a ser joven para poder...hay que darle un poquito de humor porque lo veo todo medio...

-(Risas en el recinto)-

De parte mía, voy a acompañar al proyecto, es interesante para que los nuevos jóvenes tengan la oportunidad de estar al lado de sus hijos, mi voto va a ser afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar, estamos tratando el Dictamen N° 3, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto afirmativo de los Concejales: Serralta, Galíndez, Fonseca, Hauchana, Foffani, Britos, Villamayor, Cornejo, Cánepa, Salim, Ortiz, Suriani, Arroyo, González y Hosel)-

-(Se encuentran ausentes los concejales: Figueroa, Leiva, Moreno, Castillo y Di Bez)-



Versión Taquigráfica

31 de Mayo 2017

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.** Que se consigne en la Versión Taquigráfica, que hay quince votos afirmativos.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T/24js.-

.-.-.-.-
EXPTE Nº 135-2503/ 2016.-
PARTICULAR SOLICITA EXCEPCIÓN
PARA FINALIZACIÓN DE OBRA
(Punto Nº 5)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 05

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR al plano conforme a obra identificado con el catastro Nº 7324 - sección H - manzana 71B - parcela 3 de la ciudad de Salta; del cumplimiento de los artículos 69 y 74; Capítulo VI: Salientes, Ordenanza 13.778.

ARTÍCULO 2º.- APLICAR las penalidades y liquidar las multas de acuerdo a lo dispuesto en las Ordenanzas Nºs 13.778, 13.254 y 15.210, a los propietarios, profesionales y/o ejecutores de la obra correspondiente a los datos catastrales consignados en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PRECEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-
EXPTE. Nº 135-2088/17.-
CONVOCAR A PLENARIO SOBRE IMPLEMENTACIÓN
DE PLAN DE REORDENAMIENTO ÁREA CENTRO
(Punto Nº 6)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 06

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Obras Públicas y Urbanismo, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONVOCAR a reunión plenaria de Concejales, para el día 21 de junio del año en curso, en el Recinto de Deliberaciones del Concejo Deliberante, a fin de tratar los alcances e impactos de la implementación del Plan de Reordenamiento Área Centro.

ARTICULO 2º.- INVITAR por Presidencia de este Concejo a participar del plenario a:

- Presidente de la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor(S.A.E.T.A),Cr. Claudio Mastrandrea y área técnica;
- Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.), Lic. Federico Hanne y área transporte;
- Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Luis María García Salado;
- Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana, Arq. Beatriz Blanco;
- Sub Secretario de Tránsito y Seguridad Vial, señor Juan Carlos Garrido;
- Presidente de la Cámara de Comercio e Industria;
- Presidente de Federación de Centros Vecinales;
- Secretario de Seguridad Vial de la provincia de Salta;
- Comisión del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la provincia de Salta – CoPAUPS;
- Organizaciones Anda a la Bici, señora Agustina Gauffin y Masa Crítica, señora Florencia Barbieri;
- Asociación Sindical de Motociclistas Mensajeros y Servicios (A.Si.M.M), señor Carlos Cruz;
- Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en la temática.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

Sobre este proyecto quiero comentar lo siguiente: hicimos una reunión amplia sobre la temática, han concurrido varios concejales y vinieron casi todos los sectores que aquí estamos convocando.

¿Qué es lo importante? ¿Qué es lo que generamos con esta reunión? Generamos que realmente quienes son los actores que están trabajando en esta problemática, se han movilizado, han empezado a aparecer información y se ha comenzado a lograr encaminar en forma positiva, porque siempre fue así, las diferentes competencias donde tenemos las competencias provinciales y municipales, en algo que sin dudas es importantísimo como el reordenamiento de nuestro tránsito.

No porque no me parezca bien que podamos volver a convocar, pero me parece inoportuna la fecha de convocatoria porque no tenemos tiempo para analizar, y más no



tengo tiempo todavía para hacerle llegar información que ya he recabado referente al tema, para que podamos llegar al análisis y, de alguna manera, ver cuáles son los puntos que han quedado sin ser contemplados y que nos preocupan sin dudas.

Así que propongo que sea en otra fecha, esperemos que podamos avanzar en esto. Es más, en mis manos tengo un plano de la ciudad donde ya se definieron muchas de las calles en acuerdo con SAETA que pueden circular los colectivos, es una de las preocupaciones que tenemos y que tenemos consenso entre los diferentes actores de la temática.

Pido que definamos otra fecha o que esté a consideración cuando la información que necesitamos para avanzar la tengamos completa y podamos de esta manera ver los puntos faltantes, reitero. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Serralta.

SR. SERRALTA.- Muchas gracias, señor Presidente.

En principio la solicitud de Plenario que realicé lo hice sin mencionar la fecha, casualmente dejándola abierta para que por presidencia se disponga el momento oportuno y lo consideremos todos para llevar adelante.

Me parece que lo importante, como mencionaba recién la concejal Virginia Cornejo, el otro día pudimos ver algunas de las decisiones o pensamientos que tienen algunos de los miembros de los distintos organismos que tiene injerencia en esta temática, pero de esa reunión no formaron parte organizaciones de la vida civil, me parece que es muy importante la opinión de ellos.

Así como fue ejemplar lo que hicimos con relación al trabajo de la ordenanza de habilitaciones, me parece que una reunión plenaria sería muy conveniente para poder tener, no solamente una idea más acabada en cuanto a obras que se va a hacer en 46 cuadras de la ciudad, lo cual manifesté mi apoyo siempre, que estoy de acuerdo con lo que se va a hacer. Ahora me parece que es importante que avancemos en cuanto a las consecuencias que esa obra va a traer aparejada en el transporte. Es...

T/25mn.-

...Es por eso que solicito que ese plenario intervengan, no solamente las organizaciones de sociedad civil como el tema de la bicicleta que no es menor sino también los Centros de Jubilados, Centros de Estudiantes porque hay el 70% de las personas que se trasladan en colectivo, entonces es un dato objetivo que es un estudio que nos entregó la AMT me parece que son datos válidos para ir analizando.

Entonces, en esa idea de si priorizamos o no en las arterias el transporte público o no, me parece que tenemos que conocer todas las opiniones antes de que empecemos hacer las obras, a lo mejor vamos hacer hormigones para que pase el transporte particular y no el transporte público, después tengamos que demoler ese pavimento para que hagamos el transporte público y no debería distar mucho, porque la finalidad en principio de este plenario, es para escuchar a todas las partes que cada una exponga las sugerencias que en principio ya hay de parte de la AMT y SAETA.

Por ejemplo, en el área ejecutiva tenemos el proyecto de obras públicas, que por ahí se contradice con algunas versiones del Subsecretario Garrido, que expresó en los medios de comunicaciones.

Me parece que esos son los ámbitos para poder conocer todas las opiniones, avanzar y después hacer lo mismo que hicimos con la ordenanza de habilitaciones una síntesis de todo lo que se habló, poder acercarse a las partes, trabajar en conjunto y que salga de una obra que va a ser muy importante para la ciudad, que tiene que beneficiar a todos los salteños, que por no poder lograr un consenso y un diálogo en el momento que debe ser antes de que se aprueben las licitaciones y se aprueben los proyectos. Es que podamos escuchar a todas las partes que se haga una obra fruto del consenso de todas las partes.

Esa era la idea, no había fijado una fecha en especial el 21 de junio, me parece que hay un tiempo prudencial como para tener conocimiento de los proyectos de las distintas partes.

Me parece que lo más sustancial de este plenario sería poder escuchar a todas las partes y reitero que de ese plenario puedan surgir las bases de algo que beneficie a todos los salteños porque van a ser muchos recursos los que se van a utilizar.

Es muy importante la obra y no sería bueno que una obra tan importante como la que se pretende hacer, traiga consecuencias que a lo mejor no han sido tenidas en cuenta, como es llevar el transporte urbano de pasajeros a arterias que hoy no están



preparadas ni van a estar preparadas en el futuro para aguantar una cantidad como hoy en día se tiene previsto hacer.

Entonces me parece que ese era el sentido del plenario, no para que ese plenario se apruebe lo que se va hacer, sino para que sea un punto de discusión de todas las partes y que podamos tener una obra que beneficie a todos los salteños, y no traiga consecuencias que después sean costosas en cuanto a recursos para su reparación.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Mi moción concreta puede ser el plenario, avanzamos en muchísimos temas, el Concejal estuvo presente, me llama un poco la atención que se le pasaron algunos de los datos, a todos nos pasa.

Que la fecha quede a consideración de la Comisión de Tránsito o de las distintas comisiones intervinientes, para que podamos de alguna manera hacer un análisis de toda la documentación que está llegando, todavía no está en manos de todos los concejales. Hacía mención a un plano de la ciudad donde se ha llegado medianamente a un acuerdo para la circulación de los colectivos, reitero porque hay que ser claro en esto. De las personas a invitar estuvieron presente la gran mayoría, estaríamos de alguna manera sobreabundando.

Por el otro lado, quienes ya estuvieron no sé si van a estar nuevamente puesto que en 15 días los estamos citando por la misma temática, me parece bien que sigamos trabajando, que hagamos este plenario, lo que no me parece bien es la prontitud de la fecha, tenemos para definir la fecha, y pido se vote ese tema, que quede a definir la fecha en que se llevará cabo esta actividad.

T/26Ks.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Aquí se vota de esta manera, se vota el Dictamen, si el autor del proyecto quiere cambiarlo, ahí recién se puede votar otra cosa.

Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, creo que se ha llevado adelante una actividad que tiene que ver con el análisis de esta situación, yo mismo pude asistir en algún tiempo atrás hará aproximadamente dos meses, ya se venía perfilando el proyecto de parte del Ejecutivo Municipal sobre las modificaciones y una serie de ideas que se tienen que ver para reencauzar el tránsito en la ciudad y más que nada la parte de los servicios públicos de transporte.

Creo que son materia que obedecen a la propia política de los Estados tanto municipales como provinciales, así que yo creo que quienes más tienen que estar preocupados o tener en cuenta la consulta a los diferentes organismos, a las asociaciones, son quienes deben convencerse y tomar la decisión política de llevar adelante la transformación, seguramente desde acá haremos todo lo posible por acompañar, que esas transformaciones sean exitosas, tengan un estudio sustantivo y que sean en la mirada de mejorar las cosas. En ningún momento desde esta bancada vamos a entorpecer la decisión política que tomen, porque creo que va a ser una decisión dura donde va a haber gente que va a estar de acuerdo y otra que no.

Lo que tenemos que priorizar todos es que ese reordenamiento del tránsito sea exitoso porque va a beneficiar a todos los salteños.

Muchas gracias, anticipo que no apoyo esta situación, porque ya es excesivamente un debate en un lugar donde realmente acá tendrían que estar tanto la AMT o el caso del Municipio, encabezando esas reuniones y debates porque son quienes van a tomar la decisión política de hacer las transformaciones necesarias. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Serralta, y votamos.

SR. SERRALTA.- Gracias, señor Presidente.

Me parece que el concejal Ortiz no ha entendido cuando el Intendente ha pedido que lo acompañemos, la Municipalidad es gobernada por un Intendente y un Concejo Deliberante, todos tenemos que colaborar en tomar las decisiones, sobre todo cuando son de la importancia y la magnitud de estas obras.

Y por eso, cuando se hizo habilitaciones no se dejó liberada únicamente a la decisión de lo que se hacía desde el Poder Ejecutivo, sino que se intervino desde el Concejo Deliberante y las organizaciones sociales y civiles también intervinieron para hacer una ordenanza mejor.



Versión Taquigráfica

31 de Mayo 2017

Así que, una ordenanza es mucho mejor cuando surge del consenso de todos los actores y no solamente desde una visión. Desde mi punto de vista, no sé cuál será el grado de conocimiento que tiene el concejal de la obra que se pretende hacer, ni pienso discutirlo en este ámbito, pero me parece que nosotros debemos también prever las consecuencias que puede traer aparejada en el tránsito.

No es lo mismo llevar lo que mencionaba 150 colectivos por una calle o 300 colectivos por una calle como es las Islas Malvinas hoy, a llevar 500 colectivos por hora como se pretende hacer, no sé si eso tiene conocimiento el concejal o no lo tiene y si él cree que eso puede influir o no.

Me parece que nosotros al ver que esto no avanza, que se hicieron sugerencias y no se contestaron, y se sigue en ese camino algo tenemos que hacer, la idea es que esto surja de un consenso.

Acá no es ni que nosotros vamos a interferir en una decisión que apoyo al Intendente de que haga esta obra, no sé si no me han escuchado bien, pero yo comparto y apoyo esta obra.

Lo que quiero es que las consecuencias sean previstas, entonces es lo único que pido es que se discuta en un ámbito donde todos tengamos participación.

Entonces, así como el Intendente desde su cuenta personal ha solicitado que la gente se expida sobre si estaba bien o no una alfombra sobre una platabanda, que es un tema que no le resuelve la vida a un salteño, me parece bueno que abramos una audiencia, un debate sobre un tema que realmente le va a afectar la vida a los salteños, me parece que no hay nada de malo de eso.

Y si es por un problema de fecha no tengo ningún problema en ponerlo o en volver a mi redacción originaria de la resolución, solicitaba que la fecha sea decidida por presidencia, si el problema es una fecha me parece muy menor reducir a un...

T/27mm.-

...un problema de fecha un proyecto de envergadura que se va a hacer y lo que va a afectar a los salteños, no tengo ningún problema en que se disponga por presidencia cuando lo considere oportuno, lo que sí tratemos de hacerlo antes que se puedan adjudicar todas las obras, sea tarde y tengamos que gastar recursos en hacer las cosas que hacemos mal.

Nada más que eso. Y la ordenanza aprobada en Comisión de Tránsito, que la concejal Virginia Cornejo no estuvo presente a lo mejor por eso desconoce, pero ya fue tratado en la comisión de Obras Públicas y se aprobó a la fecha, fue tratada en comisión de Tránsito y se aprobó, por eso viene con la fecha.

Pero no tengo problema en volver a la redacción originaria con tal que se dé este planteo donde me parece que beneficia a todos los salteños, nadie en particular. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Había pedido la palabra. Pero está bien, lo dejemos ahí y lo sometamos a votación, señor Presidente, pero creo que se entendieron mal las cosas.

La idea de este plan, es un plan espectacular para la ciudadanía de Salta y gracias a las gestiones de nuestro intendente lo va a poder disfrutar y ver que los colectivos les van a brindar el servicio que se merecen. Porque hoy vemos con preocupación que esto no sucede, no van a circular 500 colectivos por la calle, pero no importa, lo dejemos ahí y sometamos a votación, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración estamos tratando el Dictamen punto N° 6, se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

-(Con el voto negativo de los señores concejales: González, Fonseca, Suriani, Ortiz, Villamayor, Cánepa, Cornejo, Salim)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **RECHAZADO**.-

* * * MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Suriani.

SR. SURIANI.- Sí, solicito que se trate en bloque los puntos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 porque se trata de resoluciones que tienen que ver con el tránsito.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción formulada por el concejal Suriani, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADA la moción.-

.....

**EXPTE. Nº 135-2101/17.-
REDUCTORES DE VELOCIDAD,
EN CALLES DEL B° TRES CERRITOS
(Punto Nº 7)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 07

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1716/08, Ley Provincial Nº 6913 y Ordenanza Nº 14.395, disponga la colocación de un reductor de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondiente, en calle Los Eucaliptos al 200 de barrio Tres Cerritos.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.....

**EXPTE. Nº 1883/17.-
INSTALACIÓN DE CARTELERÍA DE “PROHIBIDO
ESTACIONAR CAMIONES” EN PARQUE LOS SAUCES”
(Punto Nº 8)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 08

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, realice un relevamiento en la playa de estacionamiento del parque Los Sauces y adyacencias, a efectos de verificar el estacionamiento de vehículos pesados y arbitre los medios necesarios para garantizar la seguridad o prohibir el estacionamiento de los mismos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.....

**EXPTE. Nº 135-2020/17.-
PRESENCIA DE PERSONAL
DE TRÁNSITO EN OBRAS SOBRE RUTA Nº 26
(Punto Nº 9)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 09

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, disponga la presencia permanente de inspectores de tránsito en las obras de refuncionalización que se llevan a cabo en la ruta provincial Nº 26.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

.....

**EXPTE. Nº 135-2024/17 y 135-2025/17.-
INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD
EN DISTINTAS ARTERIAS DE LA CIUDAD
(Punto Nº 10)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 10

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1716/08, Ley Provincial Nº 6913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de reductores de velocidad, con sus respectivas señalizaciones vertical y horizontal en las siguientes arterias:

- a) Avenida Portaviones 25 de Mayo de barrio Las Palmeritas;



- b) Intersección de avenidas Hipódromo de la Plata e Hipódromo Argentino de barrio Palermo I;
c) Calles Jerónimo Salguero, Hipódromo de Limache, Antonio Luis Berutti de barrio Palermo I.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-2031/17.-
**MODIFICAR RECORRIDO DEL CORREDOR 1C
EN ZONA NORTE DE LA CIUDAD**
(Punto Nº 11)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 11

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione, ante la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) y el representante municipal ante la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor (SAETA), el cambio del recorrido del corredor 1C del transporte público de pasajeros, en el tramo comprendido por calle Los Olmos, entre calles Las Heras y Pueyrredón de barrio Santa Clara de Asís, debido a su estado de deterioro.

ARTICULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana, disponga la ejecución de las obras de repavimentación de la arteria mencionada en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 2151/17.-
**CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA INFORMAR,
DERECHOS DEL USUARIO EN CASO DE ACCIDENTE**
(Punto Nº 12)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 12

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO que la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T) realice una campaña publicitaria, a efectos de informar a la población en general sobre los derechos de los usuarios en caso de accidentes producidos en el ascenso, descenso o durante el viaje en el servicio público masivo de transporte, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 01/13, Anexo I, artículo 1º, Inciso I), que dice: ...”Acceder a la cobertura de seguros prevista, a la inmediata atención médica y tratamiento si correspondiese, en casos de lesiones o golpes al momento de ascender, descender o viajando en la unidad”.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

EXPTE. Nº 2188/17.-
**OBRAS DE SEÑALIZACIÓN, SEMAFORIZACIÓN
EN AVDA. LAS COSTAS Y CALLE CARLOS GARDEL**
(Punto Nº 13)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 13

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1716/08, Ley Provincial Nº 6913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la colocación de un semáforo y realice obras de señalización horizontal y vertical, en avenida Las Costas, entre calles Carlos Gardel y Nuestra Señora del Pilar, como así también gestione la instalación de un parador del transporte público de pasajeros.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 2192/17.-
**INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD
EN AVDA. REPÚBLICA DEL LÍBANO**
(Punto Nº 14)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 14

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y



Versión Taquigráfica

31 de Mayo 2017

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1716/08, Ley Provincial Nº 6913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de reductores de velocidad en avenida República del Líbano en ambas manos, especialmente antes de la rotonda que se encuentra ubicada frente al Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, con la señalización vertical y horizontal correspondiente.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

**EXPTE. Nº 2257/17.-
PRIORIDAD DE PASO EN LAS
ROTONDAS DE NUESTRA CIUDAD
(Punto Nº 15)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 15

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1716/08, Ley Provincial Nº 6913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la señalización de la prioridad de paso correspondiente, en las rotondas existentes dentro del ejido municipal.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

**EXPTE. Nº 2164/17.-
SOLICITAR A LA AMT MODIFICACIÓN
DEL RECORRIDO DEL CORREDOR 7C
(Punto Nº 16)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 16

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

DECLARA:

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO que la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T), aumente la cantidad de unidades del corredor 7C del transporte público de pasajeros, que recorre la avenida Julio Díaz Villalba de barrio Democracia y disminuya la frecuencia de los mismos, especialmente en horas pico.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

**EXPTE. Nº 135-1871/17.-
CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA PROPICIAR
EN VECINOS CONDUCTAS RESPETUOSAS
Y AMABLES EN LOS PARADORES
(Punto Nº 17)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 17

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO: los amontonamientos, empujones y conductas inapropiadas que se producen en las paradas del transporte público de pasajeros; y,

CONSIDERANDO

QUE, estas conductas, resultan perjudiciales para personas mayores de edad, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y usuarios en general;

QUE, las instituciones y organismos del estado deben promover la educación ciudadana en valores tales como el respeto y la empatía;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

DECLARA:

PRIMERO.- QUE vería con agrado la Autoridad Metropolitana de Transporte - A.M.T. - y la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor - S.A.E.T.A. -, realicen una campaña de concientización tendiente a propiciar en los vecinos de la ciudad conductas respetuosas y amables en las paradas del transporte público de pasajeros.

SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente a la Autoridad Metropolitana de Transporte y a la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor.

TERCERO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

**EXPTE. Nº 135-2231/17 y 135-2232/17.-
QUE LA AMT Y SAETA INFORME SOBRE
QUITA DEL SERVICIO DE TRASBORDO,
TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS**



(Punto N° 18)

-No se lee-

DICTAMEN N° 18

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

D E C L A R A:

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO que la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) y la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor (SAETA), informen a este Cuerpo lo siguiente:

- Razones por las cuales se suspendió el servicio de trasbordo del transporte público de pasajeros a partir del día 22 de mayo de 2017;
- Si es potestad de las empresas prestatarias del servicio de transporte suspender un servicio sin comunicado y autorización previa del organismo de contralor;
- Si SAETA comunicó en tiempo y forma dicha medida, en caso contrario si le corresponde alguna sanción y cuál sería la misma;
- Por qué el servicio se dejó de brindar sin previo aviso a los usuarios.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.-**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

* * *

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Suriani.

SR. SURIANI.- De la misma forma, tratar en bloque, señor Presidente, los Expedientes que van del 19 al 23, por tratarse de obras públicas.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción formulada por el concejal Suriani, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-2115/17.-
ENRIPIADO Y NIVELACIÓN DE CALLES
En BARRIOS: EL HUAICO, MIRASOLES,
FEPUSA Y MONOAMBIENTES**

(Punto N° 19)

-No se lee-

DICTAMEN N°19

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de enripiado y nivelado de las arterias que compone la urbanización norte, perteneciente a los barrios El Huaico, Mirasoles, Fepusa y Monoambientes.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-0336/17 y 135-2190/17.-
SITUACIÓN DOMINIAL DE LOS OCUPANTES DE UN
REMANENTE CATASTRAL (Pro. Vi.Po)**

(Punto N° 20)

-No se lee-

DICTAMEN N°20

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial regularice la situación dominial de los ocupantes del remanente catastral de la matrícula N° 124.578 (Pro.Vi.Po.)

ARTICULO 2°.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-2265/17.-
CONSTRUCCIÓN DE CAMARAS DE CAPTACIÓN**



Versión Taquigráfica

31 de Mayo 2017

EN B° TRES CERRITOS (Punto N° 21)

-No se lee-

DICTAMEN N°21

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la construcción de tres cámaras de captación de agua en la intersección de las calles Los Álamos y Los Pensamientos, con desagüe directo, mediante tubería, hacia el inicio del canal de Tres Cerritos y colectoras secundarias.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

EXPTE.Nº 135-1933/17 y otros.- OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIOS MOROSINI, CASINO Y SAN CEFERINO (Punto N° 22)

-No se lee-

DICTAMEN N°22

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice la obra de reparación de pavimento en las siguientes arterias:

- Calle Checoslovaquia del 400 al 600 de barrio Morosini;
- Calle Damián Torino, entre calles Córdoba y Lerma de barrio San Ceferino;
- Calle Gonorasky, entre calles Salvador Rodríguez y Carim Jorge de barrio Morosini;
- Calle Carim Jorge, entre avenida República del Líbano y calle Gonorasky de barrio Morosini.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

EXPTE S/Nº CERCADO PERIMETRAL DEL CUADRANTE UBICADO EN B° UNIVERSITARIO (Punto N° 23)

-No se lee-

DICTAMEN N° 23

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que realice el cercado perimetral y mantenimiento del cuadrante ubicado entre las siguientes arterias de barrio Universitario: avenida Alberto Einstein, calle Dr. Agote Luis, calle Perito Moreno y vías del ferrocarril.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.-
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERAEN CONSECUENCIA.**

* * *

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Suriani.

SR. SURIANI.- Señor Presidente, de la misma manera, tratar en bloque los Expedientes 24, 25, 26 y 27, por tratarse de condonaciones y el 28 Archivo.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción formulada por el concejal Suriani, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2003/17.- CONDONACIÓN DE DEUDA DE T.G.I. E IMP. INMOB. (POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA)



Versión Taquigráfica

31 de Mayo 2017

(Punto N° 24)

-No se lee-

DICTAMEN N° 24

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, a partir del periodo 04 del año 2011 y hasta el periodo 04 del año 2014, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, el inmueble individualizado con la matrícula N° 21.918.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-1387/17.-
EXIMICIÓN DE PAGO, POR CONSTRUCCIÓN
DE OBRAS PRIVADAS, A CONTRIBUYENTES**

(Punto N° 25)

-No se lee-

DICTAMEN N° 25

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- EXIMIR el cincuenta (50%) por ciento del pago, en concepto de Contribución que Incide sobre la Construcción de Obras Privadas e Instalación y Suministro de Energía Eléctrica - CAPITULO IX, artículos 74 y 87 de la Ordenanza N° 15.210, al inmueble individualizado con la matrícula N° 118.884.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-1783/17 y otros.-
CONDONACIÓN DE DEUDA DE T.G.I.
E IMP. INMOB. (A CONTRIBUYENTES VARIOS)**

(Punto N° 26)

-No se lee-

DICTAMEN N° 26

CONCEJO: las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Acción Social y Becas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números:23.454, 22.931.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números:156.872, 51.375, 27.328, 33.056, 60.253.

ARTICULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, el cincuenta por ciento (50%)de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, al inmueble individualizado con la matrícula número: 148.986.

ARTICULO 4º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2017, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-1665/17.-
CONDONACIÓN DE DEUDA, IMP. A LA RAD.
DE AUT. (A CONTRIBUYENTES)**

(Punto N° 27)

-No se lee-

DICTAMEN N° 27

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud de condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores presentada mediante expediente C°N° 135-1665/17.

ARTICULO 2º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el expediente C°N° 135-1665/17, para su resguardo documental.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0918/17 y otros.-



Versión Taquigráfica

31 de Mayo 2017

ASUNTOS OBRANTES- COM, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEG. VIAL, PASAN ARCHIVO (Punto N° 28)

-No se lee-

DICTAMEN N° 28

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes C°sN°s 135-0918/17; 135-1011/17; 135-0911/17 y 135-1205/17, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular los puntos que estamos tratando de manera conjunta, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.-
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

T/28cp.-

* * * *

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordados en Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 2349/17.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

El pedido efectuado por vecinos de villa Esmeralda; y

CONSIDERANDO

Que, manifiestan la necesidad de limpiar el canal que se encuentra al final del barrio y atraviesa el aeropuerto de la ciudad;

Que, existe mucho malestar por la falta de limpieza, desmalezado y retiro de sedimentos del mencionado canal, habiéndose solicitado en numerosas oportunidades su limpieza sin tener respuesta alguna a la fecha;

Que, por ello, mediante la presente se busca que el Departamento Ejecutivo Municipal lleve adelante las tareas que le competen a fines de mejorar la calidad de vida de los vecinos;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de los organismos correspondientes, proceda a la limpieza, en toda su extensión, del canal que pasa por Villa Esmeralda y atraviesa el aeropuerto de la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firma el Concejal: Gustavo Adolfo Serralta.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

* * * *

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyectos sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 2350/17.-

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por medio del área competente informe en el plazo de 15 días: a) saldos acreedores de la partida 0101030403 en los años 2014, 2015 y 2016; b) si los saldos acreedores de la partida 0101030403 de los años 2014, 2015 y 2016, han sido incorporados a la cuenta especial creada por la ordenanza N° 14.866, y c) si se ha asignado una partida especial a la administración de los cementerios municipales de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 783/14, afines de financiar la contratación de bienes y/o servicios con carácter urgente e imprescindible; y si se ha realizado la oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firma el Concejal: Socorro Villamayor.-



Versión Taquigráfica

31 de Mayo 2017

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, Presidente.

El remanido tema de la partida específica que en el año 2.014 votáramos en este Cuerpo, en la idea que todo lo que ingresa al municipio en el concepto de tasa por uso de nicho, volviera, pura y exclusivamente, para el recupero y la reparación de los dos cementerios municipales. El cementerio de la Santa Cruz y el cementerio San Antonio de Padua.

Días atrás, en una reunión de una comisión de la cual no formo parte, no sé si ha sido una mala interpretación o una expresión poco feliz de un empleado municipal, quien planteo claramente que dicha ordenanza, la N° 14.899, si no mal recuerdo, era aplicable solamente para el año de su aprobación. Lo que suena extremadamente iluso, dado que esa ordenanza fue aprobada en noviembre del año 2.014.

No recuerdo si en aquel momento, quien es hoy Secretario de Hacienda, formaba parte de este Cuerpo de concejales, pero de algunas conversaciones que en su oportunidad tuve, entiende claramente que el espíritu de la ordenanza es la creación de una partida específica, de una asignación de esos recursos para mejorar los cementerios.

Reitero, no sé si los concejales que comentaron posteriormente la reunión, interpretaron mal o aquel empleado representativo de Hacienda, ha tenido una expresión poco feliz.

El espíritu de la ordenanza es, "todo o recaudado vuelve al cementerio", no entra a Rentas Generales, es por eso, Presidente, que en la necesidad que de una vez por toda se recuperen los cementerios, en el entendimiento de que cuando hablamos de cementerios municipales estamos hablando de 14 a 15 hectáreas de extensión.

Un cementerio tiene 9 hectáreas y otro, poco más de 4. Entonces, cuando nos referimos a ellos, estamos hablando de pequeñas ciudades en cuanto a su extensión y a los requerimientos de servicio. Requieren agua, luz, manutención, desmalezado, que sus edificaciones se conserven, se mejoren, se reparen. Entonces...

T/29sq.-

...Entonces, si este Concejo con muy buen criterio en su oportunidad acompañó el proyecto y entendió la necesidad que determinada cifra de millones de pesos. Porque en el año 2016, que es la última información que tengo se habían recaudado 6 millones de pesos, es necesario que vuelvan, tanto para el bienestar de los empleados, como para, no voy a decir el buen pasar o el bienestar de aquellos vecinos que van a los cementerios a llevar sus restos mortuorios de su familiares, porque van acongojados y apenados.

Digo en esa situación crítica que viven, porque no pueden ingresar a un lugar que al menos este cuidado, podado, que sus galerías no signifiquen situación de riesgo.

Me he comunicado con el secretario de Medio Ambiente, el señor Casas, y me ha planteado que ha recibido recursos, y que lo que se ha hecho es, capacitar al personal para que cuando llegue esta gente afligida ellos tengan un trato adecuado para con el vecino que hace uso de las instalaciones al momento de lo que es posterior al velatorio de un familiar, de un amigo o de un conocido.

Me ha manifestado también, que se han realizado algunos arreglos que hacen a seguridad, quizás no significan embellecer el lugar, pero si garantizar la seguridad.

Me mostró un listado de alguna ropa de manera descartable o de unos mamelucos descartables, que en su oportunidad proveyeron a los empleados, pero reconoce también que esto no es suficiente.

Entonces, señor Presidente, lo que buscamos con este proyecto de resolución, es que el área específica de Hacienda nos diga cuanto recaudó y que es lo se ha hecho con los fondos. Porque, lo que es de cementerios, este Concejo y entiendo que mis pares opinan igual, lo quiere para los cementerios.

Así que, señor Presidente, es la idea de este pedido de informe y vamos a esperar en 15 días la respuesta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, Concejal.



Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias, señor Presidente.

Las preguntas que se plantean en este proyecto de resolución son preguntas que desde la Comisión de Salud venimos realizando desde el año anterior, producto de que la crisis en los cementerios municipales, se ha ido incrementando.

Incluso el año pasado, ya habíamos planteado la necesidad que se hagan presentes los responsables del Área de Hacienda, de Medio Ambiente, para que determinen ellos cual va a ser el plan que presentaba el Intendente, para la atención a las modificaciones que reclamaban los trabajadores de los cementerios contra las estructuras edilicias, eléctricas y otras demandas.

Es en este sentido que el año pasado se aprobó el pedido de informe, se volvió a realizar la solicitud que los funcionarios del Ejecutivo respondan, no respondieron.

Llegamos al 2.017, con una situación edilicia cada vez más terrible. Incluso hemos solicitado este año, nuevamente, la presencia de las autoridades de Hacienda, de Medio Ambiente y no se han hecho presentes.

Si vinieron funcionarios que pertenecen a la Secretaría de Hacienda y ellos mismos señalaron que no están ejecutando la ordenanza 14. 866, y que los ingresos que provienen por los Impuestos de Mantenimientos de Nichos y Mausoleos, van directamente a Rentas Generales.

Señalaron que, el Plan de Inversión en los cementerios es de un millón y medio de pesos para este año, que hasta la fecha utilizaron 850 mil pesos en ropa de trabajo, en herramientas.

Y ante la presencia del Administrador de cementerios, el señor Bouhid, quedó en evidencia, mejor dicho, que los recursos enviados son para gastos que se necesitan realizar periódicamente, como son la ropa de trabajo y las herramientas. Que no hubo inversión en la estructura edilicia, ni eléctrica. El...

T/30js.-

...El señor Boud, presentó un informe demoledor de la situación de los cementerios, porque él mismo señalaba que las galerías que están en situación de deterioro son desde la A hasta la H. Después L, O, P, Q. Por otro lado una parte de la galería M, por otro lado de la sección que corresponden a las áreas de la galería 1 a la 7.

Es decir, que casi todas las galerías están en situación de deterioro. No hubo inversión en el sistema eléctrico, aunque señaló que hubo cambios en el cableado, pero como de fondo la estructura eléctrica es muy vieja y también precaria, se necesita una inversión; él calculaba 1.400.000 pesos la solicitó, pero Sáenz no le dio respuesta. Ha planteado la necesidad de que se compre un tablero que costaría 35.000 pesos y tampoco tuvo respuesta.

Se señaló que hubo empresas prestatarias que realizaron la construcción de baños en el Cementerio de la Santa Cruz, que hoy tienen un mal funcionamiento porque no garantizan el agua caliente, pero que sin embargo, no se conoce que se le exija a la empresa garantía y desde la administración solicitaron la realización de la reparación de estos baños y sus redes de agua por administración.

Señaló que se realizó un presupuesto para la demolición y para que se construya una nueva galería que es la K; que por contrato saldría un millón de pesos, otra empresa ofrecía cobrar 600 mil pesos y por administración ¿sabe cuánto sale? 100 mil pesos y la realizan por administración los mismos trabajadores.

Estamos ante la presencia de un vaciamiento de las dependencias municipales, fundamentalmente de los cementerios y se manifiesta una decisión deliberada de este Intendente. Por lo tanto, las preocupaciones que presentan concejales oficialistas sobre los cementerios, no quedan más que en las palabras, porque no se está garantizando los recursos materiales para la inversión en los cementerios municipales.

Hay otro elemento fundamental: el administrador de los cementerios señaló que se recuperaron, se obtuvieron 11.501.000 pesos por los impuestos de mantenimiento de nichos y mausoleos. Él mismo señala que les cuesta mucho conseguir los recursos para poder garantizar la ropa de trabajo, herramientas, porque tarda entre tres y cinco meses las respuestas.

Entonces, no es un problema administrativo, sino un problema político que plantea que hay una decisión de no invertir en los cementerios y utilizar los recursos que provienen de los mismos para otros intereses.



Versión Taquigráfica

31 de Mayo 2017

Desde nuestro bloque consideramos, que Sáenz los privilegia para sostener el negocio con la Fueguina y los contratistas del Estado. Rechazamos esta política y acompañamos el reclamo de los trabajadores, para que se garantice una verdadera inversión en la estructura edilicia, eléctrica, en todas las demandas de los trabajadores en el pase a planta de las decenas de trabajadores que todavía no están en planta permanente.

Este viernes va a haber una nueva reunión, hemos citado nuevamente al Secretario de Hacienda, Gauffin, al Secretario de Medio Ambiente, Casas y va a venir el administrador de los cementerios, porque él si se comprometió en asistir para que los funcionarios presenten un plan de inversión. Es la tercera vez que los convocamos y hasta la fecha no vinieron, con lo cual no es su prioridad por ahora defender y presentar un plan de recuperación de los cementerios. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Estamos sin quórum. Por Secretaria Legislativa que se fijen si los Concejales se fueron y si así lo hicieron tenemos que levantar la sesión.

Continuemos, tiene la palabra el concejal Serralta, luego la concejal Villamayor.

SR. SERRALTA.- Gracias, señor Presidente.

Lamentablemente nos quedamos sin quórum y ese pedido de informe tan valioso que está presentando la concejal Villamayor va a quedar en eso, en un intento de pedido de informes. En...

T/31mn.-

...En realidad lo que debería existir es una aplicación a una ordenanza que ella misma solicitó la aprobación y fue aprobada por este Cuerpo y lo que pedimos es el respeto a las instituciones. Es una ordenanza que está vigente, debe ser cumplida y no se puede hacer un análisis o una interpretación restrictiva de un artículo vulnerando una ordenanza que está vigente y que debería estar cumpliéndose desde el año 2.014 a la fecha.

Hoy me pude comunicar con empleados del cementerio hicieron una desocupación, para que la gente lo entienda es cuando sacan un ataúd y lo llevan a la fosa común. Las dos mujeres que llevaban a cargo estas tareas no tenían la ropa adecuada, no tienen ni siquiera la ropa para poder llevar adelante esta insalubre tarea, que son los trajes impermeabilizados, se rompió se cayó todo el líquido, cuando trasladaban el cuerpo que no tienen ningún tratamiento previo, están con pedido de ART.

Esa es la situación cuando nosotros pedimos que se aplique lo que se tiene que aplicar, se cumpla la ordenanza que está vigente, no pedimos nada, ni favores, sino solamente que se aplique algo que está aprobado.

Lamentablemente, debe ser más importante el partido de River, que poder resolver este problema tan importante que nos aflige como es el de los cementerios, seguramente tendremos que seguir reuniéndonos con gente del Ejecutivo y que haga este tipo de interpretación restrictiva, mientras tanto los empleados deberán seguir sufriendo las carencias de instrumentos para trabajar.

Los que van a visitar a nuestros seres queridos tenemos que rogar que no se nos caiga la mampostería en la cabeza, seguiremos y los pedidos de informes que ni si quiera son contestados, ni pueden llegar a que lo contesten, lo cual me parece lamentable. Hay otras prioridades, seguramente después los concejales que se levantaron y no dieron quórum mantendrán reuniones preocupados por los trabajadores, por las situaciones que están atravesando y se reunirán con ellos.

Este es el momento en el que tienen que estar presente y votar los pedidos de informes. Así se defiende a los trabajadores y no después teniendo reuniones que lo único que son es puro humo. Nada más que eso señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, Presidente.

No voy a decir que lamento la falta de quórum porque el expediente sigue su trámite, lo podemos tratar en la sesión venidera.

De todas maneras, lo que motivaba la presentación de la tabla, es que se clarifique aquella expresión poco feliz en relación a que la ordenanza no tenía vigencia, reitero al no estar presente ese día, quiero que quede claro y si me lo responden por escrito, todos vamos a estar sabiendo de que se trata.

Permítame explicar algo, uno a veces se agota del oportunismo de algunos sectores sobre todo de la izquierda, estamos hablando puntualmente de dos pequeñas ciudades que decía recién tiene una extensión aproximada de 15 hectáreas, que



Versión Taquigráfica

31 de Mayo 2017

requiere una atención, y una inversión millonaria como consecuencia de 12 años de estar muerto el cementerio.

El cementerio hace 12 años que estaba muerto en la agenda del ex Intendente. Es un edificio que se va deteriorando, se va cayendo y nada hicieron, eso es una realidad. Entonces, cuando empleados de distintos sectores expresan como en este caso, no puede venir un partido que está en víspera de elecciones, como estamos todo lo que participamos en política, oportunistas a fogonear a los empleados como pasó hoy con otro sector de los vecinos que llevaron al municipio, en la simple idea de decir: a ver si conseguimos dos o tres votitos más, no es la idea Presidente.

La realidad es que los cementerios están abandonados y no por formar parte del equipo de Sáenz, a quien respeto y a quien acompañó en la gestión, voy a callarme en la idea de que los cementerios necesitan que allí se invierta. Si existe una partida específica nosotros queremos que esa partida se aplique en el lugar, por eso señor Presidente no mezclamos. ¡No me apure! Permítame una cosa.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Si, ya terminamos.

SRA. VILLAMAYOR.- El partido de la izquierda dice claramente: son los negociados, privilegiados, hay vaciamiento y me pregunto ¿el día que le saquemos ese diccionario y esas tres palabras o la palabra Agrotécnica de que van hablar? Estamos hablando de los empleados municipales del cementerio de un edificio importantísimo, grandísimo de extensión y nos vamos a Agrotécnica Fuegoquina.

Entonces, no mezclamos los tantos ni tampoco nos aprovechamos de la situación de empleados que están vulnerables hace muchísimos años y ante de la llegada de un Intendente que si quiere modificar esta ciudad, y que si está buscando convenios, por ejemplo con el COPAIPA para lograr obtener 350 nichos más, que en aquella época cuando estaba Mascarello con Isa, no sé adonde fueron a parar los nichos, ni la plata de los nichos. Nada más, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Le agradezco a los señores Concejales, estamos sin quórum, no han retornado los Concejales, han podido expresarse todos.

Se declara levantada la sesión. Muchas gracias.

-Se levanta la sesión por falta de quórum, siendo horas 20 y 27' horas.-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nomina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

Colaboración en Revisión: Mirta Condori y Mónica Medrano.-

EULALIA OBANDO DE BURGOS
Jefa División de Taquígrafas